Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre. 3,00 ptas. Extranjero: ídem..... 10,00 —



Administración y suscripción.

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 5 del actual.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Concurso para premiar los tres mejores trabajas histórias.

trabajos históricos.

Alcaldia Presidencia: Concurso para premiar los tres mejores trabajos históricos.

Secretaría: Anuncios de los pliegos de condiciones para contratar el suministro de piensos con destino al ganado de los distintos servicios municipales, y para contratar el suministro de combustible con destino a los distintos ramos y dependencias municipales. Otros referentes al artículo 294 de las Ordenanzas municipales. Concurso para proveer tres plazas de Jefes de sección en el Ramo de Limpie as.—Subastas pendientes de celebración.—Número de lectores que han concurrido a la Biblioteca y Hemeroteca municipales.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º y por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias.

Intervención: Anuncio para la recaudación de arbitrios, tasas e impuestos municipales.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policía urbana: Servicios de Alumbrado, Eléctricos y Mecánicos.—Servicios prestados por las Tenencias de Alcaldía. Servicios prestados por los guardias municipales.

Beneficencia: Servicios prestados por la Consulta de Neurología y gabinete electroterápico durante el tercer trimestre del año actual.

logía y gabinete electroterápico durante el tercer trimestre del año actual.

Sanida: Resumen de los asuntos despachados durante el mes

de septiembre último.

Abastos: Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Matadero y Mercado de Ganados por derechos de degüello, precio del ganado, etc.

Cementerios: Inhumaciones verificadas del 1 al 7 de octubre

AYUNTAMIENTO

Comisión municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1927.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Manuel de Semprún y Pombo.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Barrado, Castelo (Conde de), Elda (Conde de), Martínez Cabezas, Mirasol (Conde de), Miró y Trepat, Pérez Minguez, Ruiz de Velasco e Yllera Serrano.

Se abrió a las once y quince minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio

Acuerdos: 1.º a 4.º Quedar enterada de cuatro comunicaciones del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fechas 22, 23, 27 y 24 del pasado mes de septiembre, trasladando Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación declarándose incompetente para conocer de otros tantos recursos de alzada interpuestos ante el expresado Ministerio por D. Miguel Otamendi, en representación de la Compañía Metropolitano Alfonso XIII, contra providencias gubernativas de 19, 21, 19 y 20 de enero último, respectivamente, confirmatorias de acuerdos municipales por los que se requirió a la indicada Compañía al pago de 291,55, 27, 14,70, 28,44 y 33,60 pesetas por tapado de calas en las calles de la Magdalena y Canizares, Pacífico, junto al número 61; Magdalena, frente a la del Ava María: Grando 43, y plaza del Progresso 17 y 10 del Ave María; Granada, 43, y plaza del Progreso, 17 y 19, respectivamente.

5.º Quedar enterada de una comunicación del excelentí-simo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 23 del pasado mes de septiembre, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación declarándose incompetente para conocer de la denuncia formulada por D. José Benzal Aguilar y D. Manuel de Castro Rodríguez respecto a la duplicidad de destinos de los empleados municipales D. Miguel Mora Requejo y D. José Paz García, por ejercer al mismo tiempo los cargos de Letrado asesor e Interventor de fondos del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, todo ello teniendo en cuenta las razones expuestas en los considerandos de la mencionada Real orden; debiendo notificarse esta providencia a los interesados por conducto de las Corporaciones municipales respectivas.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 1 del corriente, en la que propone se adquieran cien ejem-plares de la *Revista Portuense*, dedicada a conmemorar el centenario del insigne Dr. D. Federico Rubio y Gali, y que su importe, de 100 pesetas, sea cargo al crédito consignado en el capítulo XVII, Imprevistos, del presupuesto de gastos.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldia Presidencia, tecna 1 del corriente, dando cuenta de un oficio del Letrado consistorial D. Enrique Rodríguez, de 26 del pasado mes de septiembre, en el que comunica que el día 23 del citado mes se ha celebrado en la ciudad de Cuenca la subasta pública de parte de los bienes pertenecientes a la testamentaría del excelentísimo Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez, formándose la mesa de subastas bajo la presidencia del Jefe de la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del Ministerio de Instrucción pública y con asistencia de Notario público, y habiendo ofrecido la licicon asistencia de Notario público, y habiendo ofrecido la licitación el resultado que sigue:

De las 70 fincas enclavadas en los términos de Villar del Horno, Arcos de la Cantera, Tórtola, Mota del Cuervo, Cam-pillos de la Sierra, Villar de Domingo García y Cuenca, todos pertenecientes a esta última capital, se han vendido en pública subasta 36 y quedado desiertas 34, habiéndose obtenido un rendimiento total de 27.115,50 pesetas, que representa un aumento de 516,50 sobre los precios tipos que han servido de

base a la licitación. 8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha

26 del pasado mes de septiembre, disponiendo lo siguiente-teniendo en cuenta la necesidad de nombrar un Profesor de quinta clase, de trompa, de la Banda Municipal, por convenir así al servicio, según reiteradas manifestaciones del señor Director artístico de dicha institución, ya que con ello ha de conseguir-se una más perfecta ejecución de conjunto, y especialmente la de aquellas obras en que predominan los pásajes de dicho ins-

El nombramiento, con el haber anual de 3.000 pesetas y con carácter interino, con arreglo a los artículos 247 del Estatuto Municipal y 101 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, de D. José Rosas Guirao, abonando su importe, hasta que entre en vigor el nuevo presupuesto de 1928, con cargo a la partida de Imprevistos del presupuesto en curso; y por lo que afecta a la provisión en propiedad de la plaza de que se trata, una vez que empiece a regir el nuevo presupuesto procédase por el señor Director artístico de la Banda Municipal a formular las bases del oportuno concurso, a las que se dará la tramitación correspondiente, previa la debida aprobación.

Aprobar un decreto de la Alcaldia Presidencia, fecha 30 del pasado mes de septiembre, en el que propone, teniendo en cuenta la necesidad de nombrar un Portamiras afecto al servicio de la Dirección de Aguas Potables y Residuarias, y cuyo cargo se encuentra vacante y figura en el capítulo VI, articulo único del vigente presupuesto del Ensanche, con el haber de 2.750 pesetas, el nombramiento para cubrir el expresado cargo, con carácter interino y con arreglo a los artículos 247 del Estatuto Municipal y el 101 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, de D. Manuel Pardo Ortega.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 del pasado mes de septiembre, en el que dispone, por conveniencia del servicio, cese en el cargo de Ayudante de Almacenes del Servicio, esse en creargo de riguarias del Interior, para el que había sido nombrado con carácter interino con fecha 22 de julio último, D. Donato Rivas Francés, debien-

do darse las órdenes oportunas.

Quedar enterada de un oficio de la Escuela Nacional de Puericultura, fecha 23 del pasado mes de septiembre, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación de 18 del mismo mes, disponiendo lo siguiente:

Primero. En relación con lo que determina la base segunda del Real decreto de 16 de noviembre de 1925, se concede a la Escuela Nacional de Puericultura el derecho a expedir los títulos de Médico o Maestro puericultor, Visitadora para niños y Niñeras tituladas, previos los estudios correspondientes

Segundo. Todos los establecimientos dedicados a la Puericultura donde se practiquen esas enseñanzas y se concedan títulos de esta naturaleza quedan obligados a presentarlos para su visado en la Escuela Nacional de Puericultura, a fin de que los concursantes a las plazas correspondientes puedan obtener

la validez de las mismas.

Tercero. De acuerdo con lo que preceptúa el artículo 5.º del reglamento por que se rige la Escuela Nacional de Puericultura, los títulos concedidos por la misma como consecuencia de los exámenes a que hayan sido sometidos los alumnos previamente matriculados se considerarán como mérito preferente, en igualdad de las demás condiciones, para ocupar las plazas a que ellos se refieran en las Instituciones de Puericultura pertenecientes al Estado, Provincia o Municipio

12. Aprobar un informe del Concejal instructor del expediente formado con motivo de denuncias sobre el funcionamiento de la Cooperativa Municipal, fecha 10 del pasado mes de septiembre, en el que propone lo siguiente, como conse-

cuencia de las diligencias practicadas al efecto:

Primero. Que por el Negociado de Abastos se dé conocimiento a la Intervención de la totalidad del acuerdo adoptado por el Pleno en 30 de junio de 1925 en el expediente de aprobación de las cuentas de los puestos reguladores, a fin de que se tome por la Intervención nota del crédito que a favor del Ayuntamiento existe, y del que aparece como deudor la Cooperativa de funcionarios municipales.

Segundo. Que informen los señores Letrados consistoriales, con vista de la escritura de arriendo de 16 de enero de 1922 concertada entre la Cooperativa Municipal y el señor Barón de Velasco, acerca de la forma de reintegro al Ayuntamiento del crédito de referencia, puntualizando el extremo pertinente a su inmediata devolución, si procede, y forma y trámites que han de seguirse para exigirla y hacerla efectiva.

Tercero. Que se signifique al Sr. López Hermoso el disgusto con que se ha visto la forma descuidada que ha tenido de dar el traslado reglamentario a la Intervención de lo acordado por el Pleno en 30 de junio de 1925 aprobando las cuentas de los puestos reguladores, traslados que por afectar a movimiento de fondos municipales deben hacerse con estudio meditado y escrupuloso, pues de otro modo parecerían ignorancias o negligências inexcusables.

Cuarto. Que se signifique asímismo a D. Manuel Saborido el disgusto con que se ha visto su actuación al no contar con el excelentísimo Ayuntamiento para fijar la forma de reintegro del crédito de 14.728,31 pesetas por géneros suministrados, aunque este crédito no tuviera fijada su fecha de reintegro, y aun sin entrar en la cuestión de si el arrendatario, señor Barón de Velasco, se ha subrogado o no en las obligaciones de la Cooperativa, reconociendo, no obstante, el instructor la absoluta buena fe y el proceder honrado del Sr. Saborido al consignar integramente el crédito en el mencionado documento público de arriendo.

Quinto. Que en atención a las incidencias puestas de manifiesto en este expediente, que pudieran revestir caracteres de delito, y para cuyo esclarecimiento y sanción no es competente el Concejal que suscribe, se dé traslado de este expediente a los Tribunales de justicia para la actuación que proceda, reservándose el Ayuntamiento el derecho a intervenir si

lo considerase oportuno.

A propuesta del Sr. Barrado quedó sobre la mesa el oficio del señor Letrado consistorial proponiendo se desestime un recurso de reposición interpuesto por la Sociedad anónima Depósitos Comerciales contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente determinando las parcelas que, de propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, procedentes de los taludes de la calle de Toledo y el paseo Imperial, corresponde apropiar a solares de la expresada Sociedad, previo el pago de su

importe a los fondos municipales.

13. Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 29 del pasado mes de septiembre, en el que proponen se desestime el recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Carbajosa y otros varios funcionarios municipales contra el acuerdo de 10 de agosto pasado por el que se adjudica una mejora de 1.000 pesetas en los haberes de los Oficiales segundos D. Federico Planas y D. Bernardo Rodríguez Alvarez, toda vez que la actuación del excelentísimo Ayuntamiento, en el punto concreto objeto del recurso, se ajusta a la legalidad establecida, y por otra parte se daria perjuicio de tercero caso de acceder a la reposición pretendida, debiendo darse a este asunto la tramitación legal correspondiente.

14. Adjudicar en definitiva a favor de la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, representada por su Director-gerente D. Antonio Piera y Jané, en los precios tipos, el remate de la subasta de suministro de cal, yeso y cemento con destino a los servicios municipales del Interior, Ensanche y

Extrarradio de esta capital, durante dos años.

15. Quedar enterada de la lista de asuntos judiciales en trámite en 25 del pasado mes de septiembre.

16. Quedar enterada de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. Félix de la Cruz Burgos, a Carabanchel Alto (Madrid). Doña Enriqueta y D. José María Lázaro Martínez, a Carabanchel Bajo (Madrid).

D. Eduardo Alonso, con su esposa doña Ramona Arratíbel Santamaría e hijos D. Eduardo y doña Asunción Alonso Arra-

tíbel, a Tafalla (Navarra).

D. Baltasar Alonso del Alamo, con su esposa doña Ester Palomo Barroso e hijo D. Federico Alonso Palomo, a Peñafiel (Valladolid).

ORDEN DEL DIA

SOBRE LA MESA

Asuntos informados por Secretaria

Negociado 4.º-Obras

17. Conceder licencias a D. Ramón López Rumayor y Lumbreras para instalar dos ascensores de siete caballos de fuerza cada uno, tres calderas de calefacción por agua en el subsótano y para alquilar la finca número 18 de la Avenida de Pi y Margall, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en el expediente, y con la obliga-ción por parte del propietario a introducir en las instalaciones expresadas todas las modificaciones que la práctica aconseja y le sean ordenadas por la Municipalidad, otorgándose estas licencias libres de derechos, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 18 de marzo de 1895, modificada por la de 8 de febrero de 1907 y el reglamento de 15 de diciembre de 1896, por tratarse de un inmueble que goza de esta clase de exenciones.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 6.ª-Ensanche

18. Se dió cuenta de un dictamen, fecha 19 de julio próximo pasado, en el que propone se conceda a la Sociedad anónima Petróleos Porto Pi la licencia solicitada para construir una estación de aprovisionamiento de gasolina, aceites, etc., para la venta a los autotractores, con sujeción al proyecto presentado e informes de los técnicos del Ayuntamiento, reglas aplicables de las vigentes Ordenanzas en materia de construcción y disposiciones relativas al saneamiento de esta clase de construcciones, bien entendido que para el ejercicio de la industria a que se destina ha de solicitarse por separado la correspondiente licencia.

A continuación se dió cuenta de una comunicación de la Dirección general del Timbre, cerillas y explosivos, fecha 17 del pasado mes de septiembre, trasladando Real orden del Ministrajo de Haciardo. Ministerio de Hacienda, por la que resuelve que la instalación que, para venta y distribución de petróleo y sus derivados, se encuentra establecida en la calle de Alberto Aguilera, 18, esquina a la de Vallehermoso, no está comprendida en la prohibición a que alude al artículo 18 del Real decreto de 28 de junio último.

Y la Comisión municipal Permanente, vista la precedente

Real orden, acordó conceder la licencia solicitada.

Autorizar a la Dirección de Vias públicas un crédito de 12.500 pesetas para el abono al contratista de transportes, D. Antonio Antón Rubio, por el segundo trimestre del año actual, de las cantidades que represente el traslado a vertederos de los detritus que se acopien en las calles afirmadas de las tres zonas, con arreglo a lo estipulado en el pliego de con diciones de dicha contrata; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, a los créditos que figuran en el capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 12 del vigente presupuesto del Ensanche, en la proporción siguiente: 5.000 pesetas con cargo a la primera zona, 5.000 también para la segunda y 2.500 para la tercera.

20 a 31. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con arreglo a los proyectos presentados, informes de los técnicos del Ayuntamiento, reglas aplicables de las vigentes Ordenanzas municipales en materia de construcción y disposi-

ciones relativas al saneamiento de edificios: A D. Pedro Fluiters, para construir un edificio destinado a guardamuebles y una nave para cochera en la calle de Murcia, 10, con salida a la de Vizcaya.

A D. Simón Campuzano, para construir una casa en el solar número 1 de la calle de Tomás Bretón, propiedad de doña Jua-na Iglesias Galán, viuda de Romanillos.

A D. Raimundo Serrano Fernández, para construir una casa

en la calle de la Santísima Trinidad, 20.

A D. Esteban Cabezos Morente, para construir una casa en

la calle del General Pardiñas, 23.
A D. Francisco Jiménez Lomas, para construir una casa en la calle del Doctor Castelo, 17 provisional, con vuelta a la de Lope de Rueda.

A D. Juan Miralles Sese, para construir dos casas: una en el número 30 y otra en el 30 duplicado del paseo de Santa

María de la Cabeza.

A D. Manuel Andrés Estelar, para construir una casa en la calle de Murcia, 12.

A D. Jesús Laredo de la Cortina, para ampliar una casa en la calle de Luchana, 9.

A D. Valentín Laiseca, para aumentar un piso al hotel número 8 de la Avenida de la Moncloa.

A D. Mariano García Olivas, para ejecutar obras de ampliación en la casa número 65 provisional de la calle de Ro-

driguez San Pedro.

A-D. Mateo Millán Expósito, para construir una casa en el interior del solar número 93 provisional de la calle de Méndez Alvaro; advirtiéndose que deberá hacerse constar en la licencia que esta autorización no supone de ningún modo que el Ayuntamiento reconozca el pasadizo de que se trata como calle de carácter particular, por lo que queda obligado el propietario de dicho pasadize, donde figura que tiene acceso la proyectada casa, a cerrarlo con muro o verja por la línea de fachada en la calle de Mándor. Al verse fachada en la calle de Méndez Alvaro.

Asuntos informados por Secretaría

Negociado 1.º-Gobierno interior y personal

Acceder a lo solicitado por el Oficial primero de Contabilidad, D. Luis Martínez Tovía, para que se le conceda la excedencia por no permitirle el estado de su salud continuar al servicio del Ayuntamiento, en los términos prevenidos en el artículo 114 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales aprobado por Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Negociado 2.º-Hacienda

33. Jubilar al Maquinista mayor del Servicio contra Incendios, D. Luis Soto Escanciano, por haber cumplido la edad reglamentaria, y asignarle el haber pasivo de 4.400 pesetas, 80 por 100 de las 5.500 que como último y mayor sueldo disfrutado en activo le ha servido de regulador; correspondiéndo la expresado elegicia esta de la expresado elegicia elegica ele dole la expresada clasificación con arreglo a lo que determinan los artículos 72 y 73 del vigente Reglamento del Cuerpo, por exceder de veinticinco años el tiempo de sus servicios a

la Corporación.

34. Asignar a D. Enrique González Gamo, Maestro nacional jubilado por el Estado en Real orden de 14 de julio último, y como comprendido en el acuerdo municipal de 31 de diciembre de 1924, por haber comenzado a prestar sus servi-cios en las Escuelas de Madrid con anterioridad a 1 de enero de 1902, el haber pasivo de 5.600 pesetas, 80 por 100 de las 7.000 que como último y mayor sueldo disfrutado en activo le ha servido de regulador; correspondiéndole la expresada cla-sificación con arreglo a las disposiciones reglamentarias vigentes, por exceder de treinta y cinco años el tiempo de sus servicios a la enseñanza en esta Corte.

Negociado 3.º - Policia urbana

35. Autorizar al señor Jardinero mayor, Jefe del Ramo de Arbolado, el gasto de 1.125 pesetas para adquirir piensos para la manutención de los caballos al servicio de los guardas montados, durante el tercer trimestre, efectuándose esta adquisición a virtud del acuerdo de 21 de julio de 1926, y facultando a la Alcaldía Presidencia para adquirir directamente los piensos necesarios para los servicios municipales interin no haya contratista; debiendo ser cargo el gasto de que se trata, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 6.º, concepto 568 del vigente presupuesto.

Autorizar al señor Jardinero mayor el gasto de pesetas 25.000 para adquirir de las contratas vigentes materiales y efectos con destino a las diversas necesidades del Ramo de Arbolado, Parques y Jardines, durante el tercer trimestre del actual ejercicio; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito de 100.000 pesetas consignado en el capítulo XI, artículo 6.º, concepto 569 del vigente presu-

puesto de gastos del Interior.

37. Autorizar al señor Jardinero mayor, Jefe del Ramo de Arbolado, a virtud del acuerdo municipal de 3 de febrero de 1922, el gasto de 625 pesetas para adquirir de las contratas vigentes materiales y efectos para la conservación del automóvil al servicio de la Jefatura de Parques y Jardines, durante el tercer trimestre del actual ejercicio; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito de pesetas 2.500 consignado en el capítulo XI, artículo 6.º, concepto 567 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

38. Autorizar al señor Jardinero mayor el gasto de pese-

tas 11.500 para adquirir de las contratas vigentes materiales y efectos con destino a las necesidades del Ramo de Arbolado en el Parque del Oeste, durante el tercer trimestre del actual ejercicio; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 6.º, concepto 580 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

39. Autorizar, en vista de lo actuado en el expediente, un presupuesto de 41.250 pesetas formulado por el señor Arquitecto Director del Servicio contra Incendios para atender a las necesidades del Servicio durante el segundo trimestre, debiendo efectuarse las adquisiciones de materiales y efectos a que se contrae dicho presupuesto de las contratas respectivas, y de los que no hubiere contratista, que por la Dirección del Servicio se solicite por separado la correspondiente autorización; teniendo aplicación el importe del presupuesto de que se trata al crédito de 165.000 pesetas consignado en el capítulo III, artículo 2.º, concepto 96 del vigente presupuesto de gastos del Interior, y que autorizado por el Ayuntamiento en 21 de mayo último para librar trimestralmente, a justificar, la cantidad correspondiente de las 2.000 pesetas consignadas en el capítulo III, artículo 2.º, concepto 98 del vigente presupuesto, no ha lugar a la nueva autorización que interesa la Dirección de Incendios para material de escritorio.

40 a 49. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expe-

dientes correspondientes:

A D. José Morales, ampliación de licencia de taberna a café bar y mesa de billar en la calle del General Ricardos, 12.

A Productos Kripton (S. L.), ampliación de licencia para fábrica de pinturas con una afinadora de tres cilindros en la calle del Ferrocarril, 38.

A D. Antonio Jiménez Navarro, ampliación de licencia de imprenta e instalar dos electromotores de 0,25 y 0,50 caballos

de fuerza en la calle de Castillo Piñeiro, 6.

A D. Agustín Fernández Briansó, para establecer un taller de tinte con caldera de vapor de tercera categoría en la calle de Castilla, 9 provisional.

A D. Francisco Barrero, para establecer una casqueria en el cajón número 17 del Mercado de San Antonio, Avenida de

la Reina Victoria.

A D. Santiago Castillo Foncillas, para establecer una fábrica de jabón con una caldera de 1.000 litros de cabida en la calle de Antonio López, 68.

A D. Emilio Rodríguez, para establecer una carbonería en la calle de Doña Elvira, 14.

A D. Julián García Brasa, para instalar una caldera de cale-

facción por agua en la calle de Trujillos, 3.

A D. Bernardino Martín y D. Pedro Martín Herranz, para establecer peladeros de aves en las calles del Olivar 39 y 41 y Santa Isabel, 8, respectivamente.

Negociado 4.º - Obras

Aplicar integramente lo preceptuado en el artículo 21 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, y como consecuencia de ello las sanciones en el mismo determinadas que a continuación se expresan, teniendo en cuenta los perjuicios que para los intereses municipales pueden ocasionarse por la anulación del remate y el transcurso del tiempo indispensable para la celebración y adjudicación de otra subasta, perjuicios que pueden derivarse del mayor coste de los materiales que sean necesarios adquirir de la contrata anterior, hoy prorrogada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del reglamento citado, y siendo de temer, dada la enorme baja del 61 por 100 que don Eduardo Martinez hizo en su proposición, que el pliego por él presentado sólo tenía la finalidad de alargar el período de suministros hechos por la anterior contrata, alejando la fecha de una adjudicación definitiva, con perjuicio evidente para el Municipio:

Que se anule el remate de la subasta hecho a favor de D. Eduardo Martínez Alcantarilla para el suministro de maderas a los diferentes servicios municipales, con pérdida del depósito provisional de 1.500 pesetas, del que se incautará el Ayuntamiento como indemnización de perjuicios ocasionados

por la demora en el servicio.

Segunda. Que se celebre nueva subasta bajo las mismas condiciones, siendo de cargo del adjudicatario Sr. Martínez

Alcantarilla la diferencia del precio del remate ya celebrado y el que resulte en la nueva subasta, si éste fuese menos benefi-

cioso para el Ayuntamiento.

Tercera. Que hasta tanto se haga nueva adjudicación del servicio, mediante la oportuna subasta, se autorice a la Alcaldía Presidencia para adquirir por administración los materiales de que se trata, siendo de cuenta del rematante Sr. Martinez Alcantarilla, hasta dicho momento, el mayor gasto que ocasionen las adquisiciones, en relación con la propuesta y sin perjuicio de lo consignado en el apartado anterior.

Las responsabilidades a que se refieren las conclusiones segunda y tercera se harán efectivas de los bienes del rematante,

administrativamente y por la vía de apremio.

51. Aprobar un presupuesto, importante 2.865,20 pesetas, formulado por la Dirección de Alumbrado para sustituir los actuales mechanos por etros del sixt tuales mecheros por otros del sistema Aüer en los faroles por gas de la glorieta de Atocha, y que dicho gasto sea cargo, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capitulo IV, articulo 1.º, concepto 110 del presupuesto en ejercicio.

Aprobar un presupuesto, importante 165 pesetas, formulado por la Dirección de Alumbrado para retranquear seis faroles en la calle de Juan de Olias, y que dicho gasto sea cargo, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capitulo IV, artículo 1.º, concepto 110 del presupuesto en ejer-

53 a 68. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes; haciéndose constar concretamente, en las de construcciones en el Extrarradio, las condiciones aprobadas por la Comisión municipal Perma-

nente, que son las siguientes: Primera. Que el Ayuntamiento no contrae compromiso alguno para la indemnización por expropiación de las fincas en el caso de que las nuevas alineaciones exigieran su expropiación, a fenor de lo que autoriza la Real orden del Ministe-

rio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902. Segunda. Los propietarios de fincas del Extrarradio no podrán reclamar como derecho la urbanización de las calles ni la instalación de servicios obligatorios, toda vez que se trata de vías abiertas por conveniencia de los particulares, sin hallarse sujetas al plano oficial de alineaciones.

Tercera. No obstante lo expuesto en los apartados anteriores, se exigirá en dichas fincas el cumplimiento de las disposiciones de sanidad y las relativas a la construcción establecidas por las Ordenanzas municipales y reglamentos vigentes.

PARA CONSTRUIR CASAS EN EL EXTRARRADIO

A D. Jorge Bourdoxé, en Porvenir, 8. A D. Jesús Méndez, en Jesús Méndez, 3.

A D. José González, en San Raimundo, 26, con vuelta a la de Tenerife, 38.

A D. Eduardo Gamboa, en la Avenida del Stádium, 4. A D. Teodoro García, en Torres Quevedo, 6.

A D. Manuel Alonso, en Juan Antón, 18.

Debiendo hacerse constar en la licencia, de conformidad con lo informado por la Dirección del Ramo de Aguas, que el propietario no podrá reclamar por incumplimiento del servicio de extracción de líquidos hasta que hayan sido efectuadas las obras de afirmado o pavimentación de la calle en que esta finca se va a construir, que en la actualidad, por ondulaciones y falta de afirmado, presenta serías dificultades al acceso de las

A D. Enrique Serbane, en particular de Noguera Pallaresa, 8, con vuelta a la del Valle de Arán; debiendo hacerse

constar en este caso lo mismo que para el anterior

A D. José Rodríguez López, en Nicolás Sánchez, 7; debiendo hacerse constar en este caso lo mismo que para los anteriores.

A D. Félix Galiano, en Jesús del Fresno, barrio de Doña Paulina; debiendo hacerse constar en este caso lo mismo que para los anteriores.

A doña Gabina García, para nave, en General Ricardos,

número 50

A D. Manuel García, para pabellón, en Jerónima Llorente, sin número.

PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A D. Carmelo Portera, en Agustín Viñamata, 2.

A D. Mariano Rivas, en Canillas, 13. A D. José Aguado, en Juan Bautista de Toledo, 30.

A D. Lope Agudo, en Juan de la Hoz, 26.

PARA OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A D. Rosendo Montero Tovalo, en Pilar de Zaragoza, 3.

PARA OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN EN EL INTERIOR

A doña Soledad Vega y Ortiz, en Montera, 24, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que

constan en el expediente.

Conceder licencias a D. Gregorio Iturbe para construir hoteles en las calles de Ambrós, 160 a 163, 178 y 179; Jorge Juan, 180 a 183, y camino de la Fuente del Berro, 168 y 169, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes, visto el informe de la Comisión encargada del estudio del Extrarradio, según el cual todas las fincas provectadas en estas barriadas, excepto las casas señaladas con los números 87 al 94 inclusive del plano general que se acom-paña a los expedientes, pueden quedar subsistentes con sus calles correspondientes, y teniendo en cuenta que de imponerse a estas construcciones la condición exigida a las enclavadas en el Extrarradio se irrogarían grandes perjuicios a los inte-resados, ya que el Ministerio de Trabajo niega los préstamos que concede a las casas cuyas licencias vayan condicionadas con cualquier limitación, y siendo de un interés general el fomento de la construcción, al cual el Ayuntamiento presta una gran atención, y que las fincas objeto de estos expedientes no están afectadas por los planos proyectados por la Comisión técnica encargada del estudio del Extrarradio.

Negociado 5.º-Beneficencia y Sanidad

Devolver a D. Luis Roncero Organero, contratista 82 que fué del suministro de piensos para el ganado de los servicios municipales, la fianza que para responder de las obliga-ciones del contrato tiene depositada en la Caja general de Depósitos, consistente en 34.000 pesetas nominales de Deuda de la Villa de Madrid, emisión de 1918; todo ello teniendo en cuenta la certificación de solvencia de los Jefes de los diversos servicios suministrados, y visto el informe de la Intervención manifestando haber satisfecho cuantos impuestos y derechos se derivan de la contrata.

Negociado de Reformas Sociales

83. Conceder al obrero municipal Pascual González Alonso, vista la imposibilidad física en que se halla para prestar el servicio que le estaba encomendado y que ha venido desempeñando durante más de veinte años, la pensión de retiro de 2,60 pesetas diarias, 40 por 100 de las 6,50 que disfrutó

últimamente y que le sirven de jornal regulador.

Terminada la discusión y aprobación de cuantos asuntos figuraban en el Orden del día, el Sr. Barrado manifestó que en el presupuesto del año anterior se había consignado una cantidad para la colocación de aceras desde la Puerta del Angel hasta el límite del término municipal de Madrid; pero que indudablemente, por error al hacer el cálculo, la obra no pudo ejecutarse más que hasta el lugar donde se halla enclavado un hotel del Sr. Bofarull, que por entonces pertenecía a esta Corporación. Hizo observar también que se había colocado la acera en la parte derecha hasta el hotel a que anteriormente se había referido, sin que se hubiera hecho objeto de análoga atención a la parte izquierda.

Agregó que en la Carrera de San Isidro existían losas apropiadas para ser colocadas en las aceras del paseo de Extremadura, y rogó a la Alcaldía Presidencia diera las órdenes oportunas para que las losas a que acababa de referirse fueran colocadas en el sitio mencionado, tanto en la parte izquierda como en la derecha, sin preferencias ni privilegios para nadie.

El señor Presidente dijo que, desde luego, atendería con la rapidez posible el ruego que acababa de formular el Sr. Barrado, para lo cual daría las oportunas órdenes a fin de que comenzaran los trabajos, trasladando al paseo de Extremadura los materiales existentes en la Carrera de San Isidro y adoptando al mismo tiempo las medidas necesarias para evitar coincidencias como la apuntada por el Sr. Barrado.

Seguidamente manifestó el señor Presidente que el señor Romo, Concejal de este Ayuntamiento, le había entregado una denuncia, de la que S. E. se consideraba en el caso de dar cuenta a la Comisión municipal Permanente, referente a unas carnes que se había intentado introducir en el día de ayer por la Inspección sanitaria de la carretera de Francia, procedentes de Tetuán de las Victorias, y que se hallaban en pésimas condiciones para el consumo. Añadió que, desde luego, había ordenado se instruyera el oportuno expediente para ver si por parte de algún funcionario municipal se había incurrido en responsabilidad, pues por comprobaciones que se venían haciendo parecía ser que en las Inspecciones sanitarias, a pesar de las reformas que en ellas se habían introducido, bien por falta de personal o porque éste, maleado ya desde hacía algún tiempo, no cumplia estrictamente con sus deberes, no existian las debidas garantías para el consumidor madrileño en cuanto a las carnes que por dichos fielatos entraban. Dijo que había que acabar cuanto antes con este lamentable estado de cosas, y como el asunto tenía verdadera importancia y seguramente habría que adoptar enérgicas y transcendentales medidas, creía un deber poner lo acaecido en conocimiento de la Comisión municipal Permanente, y terminó exponiendo que se trataba de defender la salud del vecindario, y que en cuanto a este punto las medidas que se adoptaran, por radicales que fueran, tendrían siempre plena justificación.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las once y treinta

minutos de la mañana.

ALCALDIA PRESIDENCIA

CONCURSO

Cumpliendo lo acordado por la Comisión municipal Permanente en sesión de 21 del actual, a propuesta de la Alcaldía Presidencia, y como homenaje de admiración y cariño al glorioso Ejército que ha logrado la feliz terminación de la campaña de Marruecos bajo la dirección acertadísima del insigne Jefe del Gobierno y del ilustre caudillo General Sanjurjo, se convoca a un certamen de carácter nacional para premiar los tres mejores trabajos históricos que se presenten, con arreglo a las siguientes condiciones

1.ª Los trabajos o Memorias, que serán inéditos, versarán sobre la campaña de Marruecos en su aspecto histórico y sobre las consecuencias y ventajas que su victoriosa terminación ofrece para

España.

Los autores deberán ser españoles y los trabajos escritos en correcto castellano, manuscritos o a máquina, y comprenderán, para su mayor utilidad y más fácil manejo, un índice alfabético de todos los nombres propios de personas y localidades que en la obra se citen, y otro de los documentos en que la narración se

3.ª Los trabajos se presentarán, durante las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en los días de oficina, en el Negociado de Gobierno interior de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, acompañados de un pliego cerrado que bajo el mismo lema puesto al principio del texto contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

De cada trabajo se entregará recibo, que servirá en su caso

para recogerlo por quien lo presente.

4.ª El plazo de admisión empezará desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en la Gaceta de Madrid, y terminará

tel día 31 de marzo de 1928.

5.ª Los trabajos serán examinados y juzgados por un Tribunal, compuesto por el excelentísimo señor Alcalde de Madrid, como Presidente, y como Vocales, el señor Director general de Marruecos y Colonias, un Académico designado por la Real Academia de la Historia, un Jefe del Ejército designado por el señor Ministro de la Guerra y un Jefe de la Armada designado por el señor Ministro de Marina.

Los premios serán tres: de 12.500 pesetas el primero, de

5.000 el segundo y de 2.500 el tercero.

7.º El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si no hallase méritos suficientes en las obras presentadas.

8.º El Ayuntamiento podrá hacer una edición de las obras premiadas para la venta o distribución a los Centros oficiales, reservando al autor el derecho de hacerlo igualmente por su cuenta.

9.ª Los autores tendrán derecho a hacer constar en las ediciones de sus obras premiadas la circunstancia de haberlo sido en este concurso, prohibiéndose introducir en sucesivas ediciones variación alguna en el texto del trabajo laureado.

10 Todos los trabajos presentados se guardarán en el Archivo del Ayuntamiento. y quedarán de propiedad de éste si los autores no los retiran dentro de un plazo de tres meses desde la resolución del concurso.

lución del concurso

11. El Tribunal adjudicará los premios ateniéndose a estas

condiciones, y su fallo será ejecutivo.

12. Declarados los premios se abrirán solamente los pliegos correspondientes a las obras premiadas, y se inutilizarán los que

no se hallen en este caso.

13. La entrega de los premios se verificará en la forma que oportunamente determine la Alcaldia Presidencia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1927. — El Alcalde Presidente, MANUEL DE SEMPRÚN.

SECRETARIA

ANUNCIOS

La Comisión municipal Permanente ha acordado, en sesión de 20 de julio último, con sanción del excelentísimo Ayunta-miento Pleno en la de 26 del pasado septiembre, aprobar los plie-gos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para con-tratar el suministro de piensos con destino al ganado de los distin-

tratar el suministro de piensos con destino al ganado de los distintos servicios municipales, durante dos años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 3 de octubre de 1927. — El Secretario, Francisco

La Comisión municipal Permanente ha acordado, en sesión de 20 de julio último, con sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la de 26 del pasado septiembre, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de combustible con destino a los distintos ramos y

dependencias municipales hasta 31 de diciembre de 1929.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean pro-cedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcu-rridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a recla-mación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 3 de octubre de 1927. — El Secretario, Francisco

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público

nanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al publico que D. Manuel Martínez proyecta establecer una carbonería en la casa número 17 de la calle de Fernando el Santo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de septiembre de 1927.—El Secretario, Francisco

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Arturo Torregrosa proyecta establecer un bar en la casa número 2 de la Ronda de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán per escrito ante la Alcaldía Presi encia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de septiembre de 1927.—El Secretario, Francisco

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público

nanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al publico que D. Diego Pérez proyecta establecer un almacén de carbones en la casa número 15 del paseo de los Pontones.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de septiembre de 1927.—El Secretario, Francisco

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Andrés Rodríguez proyecta establecer un depósito de tocino y jamón y elaboración de embutidos en la casa número 3 de la plaza de San Andrés

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de septiembre de 1927.—El Secretario, Francisco

RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ignacio Volpe proyecta establecer un garaje y venta de automóviles en la casa número 5 de la calle de Castelló.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcal Jía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio. Lo que estimen conveniente

cación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.
Madrid, 30 de septiembre de 1927.—El Secretario, Francisco

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Alvarez proyecta establecer un café y cervecería en la casa número 3 del pasaje de Matheu.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1927.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jacobo Schneider proyecta instalar una caldera de calefacción en la casa número 9 de la calle de la Espada.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1927.—El Secretario, Francisco

RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que

nanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al publico que D. Nabor Quintana proyecta establecer un depósito de carbones en la casa número 20 del paseo Imperial.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1927. – El Secretario, Francisco

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Canellada proyecta establecer una casquería en la casa número 48 antiguo de la calle de Goya.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1927 —El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio González proyecta establecer una fábrica de bombones y chocolates e instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza en la casa número 5 de la calle del Factor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldia Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1927.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel Sánchez proyecta instalar un surtidor de gasolina en la casa número 14 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince dias a contar desda el de la fecha de publicada en la fecha de la fecha de publicada en la fecha de la fech

el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1927.—El Secretario, Francisco

RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Orde-nanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Miguel Angel Ortiz proyecta establecer un laboratorio cinematográfico en la casa número 50 de la calle de Claudio

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldia Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1927.—El Secretario, Francisco

RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Dámaso C. Torán proyecta establecer un taller mecánico de carpintería en la casa número 16 de la calle de Orense.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1927.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Carlos Jiménez proyecta instalar un aparato de rayos X en la casa número 21 de la calle de Velázquez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1927.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Florentín Alvarez proyecta establecer un garaje en la casa número 24 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1927.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Enrique Rodríguez proyecta establecer un taller de ebanisteria y carpintería e instalar tres electromotores de inco, cuando de la collection de la tro y tres caballos de fuerza en la casa número 25 de la calle de

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conve-

Madrid, 5 de octubre de 1927.-El Secretario, Francisco RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Lucio Sanz proyecta establecer una casquería en la casa número 58 de la calle de Vallehermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1927.—El Secretario, Francisco Ruano.

RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Bartolomé Granados proyecta establecer una confitería e instalar un electromotor en la casa número 71 de la calle de Santa Engracia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1927.—El Secretario, Francisco

RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José García Nieto proyecta instalar una caldera de calefacción en la casa número 29 de la calle de Rodríguez San Pedro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1927.—El Secretario, Francisco Ruano.

RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Estrada proyecta establecer un taller de tornero en madera e instalar un electromotor en la casa número 32 de la calle del Pilar de Zaragoza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1927.-El Secretario, Francisco RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rogelio Recio proyecta instalar cinco electromotores con fuerza total de 14 caballos en la casa número 5 de la calle de Ruiz Ocaña.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instala-ción expondrán por escrito ante la Alcaldia Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1927.—El Secretario, Francisco

RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Olías proyecta establecer un taller de herrero-cerrajero e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 28 de la calle de Donoso Cortés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1927.-El Secretario, Francisco

RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Avelino de Vega proyecta establecer un garaje y venta de accesorios en la casa números 10, 12 y 14 de la Avenida de la Plaza de Toros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación

del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1927.—El Secretario, Francisco RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Gargantul proyecta establecer un taller de reparaciones de automóviles y venta de accesorios e instalar seis electromotores e la casa número 32 de la Ronda de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen

conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1927.—El Secretario, Francisco

RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Abelardo Linares proyecta instalar una caldera de calefacción en la casa número 8 de la plaza de las Cortes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldia Presidencia, durante disconerente de al de facela de publica-

el término de quince dias, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1927.—El Secretario, Francisco

RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad an nima marca El León proyecta instalar dos electromotores en una casa sin número del Cerro de la Plata.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de octubre de 1927.—El Secretario, Francisco Ruano.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la señora Viuda de Galiana proyecta instalar una fábrica de astillas en la casa número 105 de la calle de Hermosilla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldia Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente apuncio. Lo que estimen conveniente.

ción del presente anuncio, lo que estimen conveniente. Madrid, 7 de octubre de 1927. — El Secretario, Francisco

RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Díaz proyecta establecer un taller de soldadura autógena en la casa número 2 de la Ronda de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de octubre de 1927.—El Secretario, Francisco

RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que

D. Anastasio Barrios proyecta establecer una cervecería y venta de fiambres en la casa número 101 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el caldo la faceba de publicación tra expondran por escrito ante la Alcaida Presidencia, darante ci término de quince dias, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente. Madrid, 7 de octubre de 1927.—El Secretario, Francisco

RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D Francisco Ruz Díaz proyecta instalar dos calderas de calefonido en la companya 33 de la cella del Defonica de Calefonido en la companya 33 de la cella del Defonica de Calefonido en la companya 33 de la cella del Defonica de Calefonido en la cella del Calefonido en la cella lefacción en la casa número 33 de la calle del Príncipe, pisos se-

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas instalaciones expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de octubre de 1927.—El Secretario, Francisco

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Marcelino Ramírez proyecta establecer un despacho de carbón al por menor en la casa número 6 de la calle del Calvario.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de octubre de 1927.—El Secretario, Francisco Ruano.

CONCURSO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre último, se sirvió sancionar la aprobación del acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente en 30 de

acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente en 30 de junio próximo pasado de proveer por concurso tres plazas vacantes de Jefes de sección en el Ramo de Limpiezas, dotadas con el sueldo anual de 3.100 pesetas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Se convoca a concurso para la provisión de tres plazas de Jefe de sección en el Servicio de Limpiezas, cuyo cometido y atribuciones se determinan en el Reglamento de dicho Servicio, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 2 de julio de 1925.

2.ª El sueldo que disfrutarán será el de 3.100 pesetas consignado en los presupuestos municipales, o el que en lo sucesivo se defermine.

determine.

3.ª A este concurso sólo serán admitidos empleados del Servicio de Limpiezas de inferior categoría a la que es objeto del concurso u operarios del Ramo, sin perjuicio de que si dicho concurso hubiese de ser declarado desierto por no reunir los pertenecientes al Ramo condiciones suficientes para cubrir las tres plazas, se anunciará un nuevo concurso libre

4.ª Los aspirantes deberán justificar que poseen, además de sobrado vigor, las aptitudes físicas y de carácter necesarias para intervenir directa y personalmente en todas las labores de su

mando.

Será condición indispensable para aspirar al cargo saber leer y escribir; se someterán los solicitantes a un examen de escritura al dictado, gramática y operaciones fundamentales de aritmética, que se completará con preguntas acerca del modo de organizar el personal y de realizar las operaciones de barrido, riego y transporte, lista de personal, redacción de partes y órdenes del Servicio etc. Servicio, etc.

6.ª Serán condiciones preferentes para la clasificación previa

demostración de aptitud:

Primera. La mayor categoría dentro del Servicio de Limpiezas y, dentro de aquélla, la mayor antigüedad.

Segunda. Haber prestado servicio militar.

7.ª Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde,

con los documentos que acompañen, deberán presentarse, durante el plazo improrrogable de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, anunciándose también la convocatoria en todos los Parques del Servicio de Limpiezas, para mejor conocimiento del personal del Ramo.

8 a Esta documentación pasará a estudio de una Comisión, que

8.ª Esta documentación pasará a estudio de una Comisión, que se compondrá de un Concejal, un funcionario municipal, el Director Jefe del Servicio y un Profesor de Instrucción primaria de los afectos al Ramo, cuya Comisión será además la que ha de juzgar los exámenes de los aspirantes.

9.ª Los aspirantes que a juicio de la Comisión resultaran más capacitados serán propuestos para su nombramiento en propiedad para Jefes de sección del Ramo de Limpiezas, debiendo tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días como máximo, à contar de aquél en que fueron nombrados.

Lo que se anuncia públicamente para conocimiento de los inte-

Madrid, 3 de octubre de 1927. - El Secretario, Francisco

SUBASTAS

Subastas pendientes y concurso en el día de hoy, con expresion de su cuantia y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
20 octubre	SUBASTAS Enajenación del solar sito en la calle	
2 novbre.	de Jerónimo de la Quintana, esquina al callejón del Teatro Fuencarral. Precio tipo	56.167,7
	Para reclamaciones por diez dias, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y terminan en la fecha que al margen se expresa:	
	Suministro de paños y forros con destino a la confección de uniformes y capotes para el personal subalterno de oficinas centrales y Casas de Socorro.—Precio tipo	9.964,10
	culado	251.120
	calculado	7.000
	porte anual calculado	325.000
A 7 / 200 A	calculado	75.000
13 octubre	Suministro de 15 caballos con destino a la Guardia Municipal montada. Plazo: veinte dias hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletin oficial</i> de la provincia, los cuales terminan en la fecha que al margen se expresa. Precio total	30.000

Escritura firmada en la semana anterior

Negociado de Subastas. - Suministro de menestra y utensilios de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.—Adjudicatario, D. Perfecto Gómez Sal.—Notario autorizante, D. Alejandro Arizcun.

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Número de lectores que han concurrido a la dependencia y ela-sificación de las obras facilitadas a los mismos durante el mes de septiembre de 1927

MATERIAS	Número de lectores
Artes e industrias Ciencias exactas Ciencias físicas y naturales Ciencias morales y políticas	98 115 87
Ciencias morales y políticas Historia Litératura Revistas y periódicos.	402 715 933
Total	3.325

HEMEROTECA MUNICIPAL

Número de lectores y servicios prestados durante el mes de septiembre de 1927

PERIÓDICOS Y REVISTAS	Número de lectores
Diarios de Madrid Idem de provincias Idem del extranjero Revistas españolas Idem extranjeras Varios	1.990 1.020
TOTAL	14.224

Número de lectores, 4.228.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 1 al 7 de octubre de 1927

AUTORIZACIONES	Iglesia Po	San Justo	San Lorenzo.	Santa Ma	San Isidro	Total de au- torizaciones	IMPORTE
	Ponti-		nzo.	Maria.	0	au- ones	Pesetas
De 45,50 pesetas	,	2 1 . 2 .	3 ,	3	3 1	82 * 5 *	364 121 847,50
Suma		5	3	3	4	15	1.332,50

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana)

D. Jacinto Villarecil, Pozo, 5 y 7, transportes.
D. Lorenzo López, Ríos Rosas, 8, frutas:
D. Angel Barrios, Carrera de San Jerónimo, 51, dentista.
D. Mariano Rodríguez, San Bernardo, 102, especulador en

nos. Doña Ascesión Noval, Ramiro II, 3, cacharros. D. Marcos Iñiguez, Carmen, 22, tejidos. Doña Pilar Jofré, Alcalá, 142, agencia de negocios. Doña Presentación Sánchez, Comandante Cirujeda, 35, colegio

Dona Presentación Sanchez, Comandante Cirujeda, 35, colegio de Primera enseñanza.

Auxiliar Financiera de Obras, Avenida del Conde de Peñalver, número 8, oficinas.

D. José María Requena, Drumen, 5, tratante en hierros.

D. Urbano Felipe, General Lacy, 46, lechería.

D. José del Val, Lozano, 3, colegio de Primera enseñanza.

D. Luis López, callejón de Leganitos, 4, fábrica de cajas de

D. Luis López, callejón de Leganitos, 4, fábrica de cajas de

D. Antonio Herrero, Lista, 83, huevos y aves. D. Mauricio del Castillo, Mariana Pineda, 14 y 16, fábrica de sombreros.

Doña Laura Bocos, Mayor, 89, colegio de Primera enseñanza. D. Liborio García, Montera, 38, fotógrafo.

D. Tomás de la Braña, Olivar, 13, electricista.
D. Ildefonso Aparicio, Quesada, 3, carpintero.
D. Pedro Prisco, San Carlos, 3, huevos y aves.
D. Celedonio Regatero, Santa Isabel, 23, frutas.
Sociedad anónima Lechera Montañesa, Válgame Dios, 6, de-

pósito cerrado. Centro de Navieros Aseguradores, Valverde, 1, seguros. Compañía española de Seguros Lucero, Valverde, 1, seguros y

oficinas

Centro Español de Reaseguros, Valverde, 1, oficinas.
La Anónima Comercial, Valverde, 1, oficinas.
D. Ramón Bonachea, Hermosilla, 40, lecheria.
D. José Ruiz, Cava de San Miguel, 60, zapatero.
D. Julián Guerrero, Hernani, 6, cacharros.
Doña Tomasa Gómez, Palencia, 2, agencia de ferrocarriles.
D. Eloy García, San Dimas, 3, depósito de botellas.
Doña Petra Murillo, Toledo, 125, zapatería.
D. Octaviano Jadea, Toledo, 94, zapatero.
D. José Guerrero, Ayllón y Domínguez, 7, cacharros.
D. Manuel García, Castro, 6, depósito de envases.
D. Valeriano Gómez, Castelló, 12, cacharros.
Hijos de Felipe García Quirós, Conde de Romanones, 7 y 9, jidos.

D. Valeriano Gomez, Castello, 12. cacharros.
Hijos de Felipe García Quirós, Conde de Romanones, 7 y 9, idos.
Hijos de Felipe García Quirós, Preciados, 13, venta de ropas.
Hijos de Felipe García Quirós, Fuencarral, 98, tejidos.
D. Segundo García, plaza del Conde de Barajas, 1, zapatero.
D. Teodosio Blas, Espronceda, 5, fotógrafo.
D. Angelino Sáez, Núñez de Balboa, 11, huevería.
D. Vicente Abad, San Bernardo, 34, camisería.
Doña Juana Jiménez, Laín Calvo, 12, lechería.
D. Antonio Pérez, Almansa, 46, vinos.
D. José Herranz, Provisiones, 5, lechería.
D. Manuel Cachero, Tabernillas, 19, jergas.
D. Salvador Feo, plaza del Progreso, 7, bordados.
Doña Felisa Jiménez, San Luis, 17, frutas.
D. Antonio Fernández Santa Feliciana, 14, cacharros.
D. Felipe Rodríguez, Torrijos, 50, lechería.
D. Francisco García, Zurbano, 22, fiambres.
D. Adolfo Vegué, Bravo Murillo, 69, frutas.
D. Francisco Castañón, Antillón, 11, frutas.
D. José Vela, Altamirano, 20, frutas.
D. Faustino Martín, Antonio Pirala, 3, barbería.
D. Pablo Schlueter, Columela, 10, accesorios para máquinas.
D. Juan Chavarría, Cava Baja, 28, fotógrafo.
D. Valentín Gutiérrez, Cea Bermúdez, 31, alquiler de bicicletas.
D. Domingo Román, Calderón de la Barca, 2, sastre.
D. Dámaso García, paseo del Comandante Fortea, 22, frutas.
D. Fulgencio Carretero, paseo de Extremadura, 9 a 13, vinos.
D. Mariano Guerra, Escalinata, 6, frutas.
D. Constantino Vilar, paseo de Extremadura, 146, barbería.
D. Norberto Navas, Feijóo, 3, frutas.
D. Cándido Catalá, General Lacy, 16, lejía y jabón.
D. Abundio González, General Ricardos, 60, huevos.
D. Teófilo Caballero, Luisa Fernanda, 21, lecheria.
D. Santiago López, Marqués de Valdeiglesias, 13, bisutería.
D. Bienvenido Fajardo, Mendizábal, 21, taberna.
D. Félix Alonso, Mercado de San Miguel, cajón número 12, tes y caza.
D. Benigno Díaz, Montera, 10, agencia.

aves y caza.

D. Benigno Díaz, Montera, 10, agencia.

D. Marcos Martín, Nicasio Gallego, 9, fábrica de buñuelos.

D. José Mangana, Olite, 22, frutas.
Doña Amelia Gómez, Avenida de Pi y Margall, 22, huéspedes.
Doña Elisa López, Rio, 1, bodegón.
D. Agapito Ventosa, Ribera de Curtidores, 23, lechería.
D. Juan Quesada, Cuesta de Santo Domingo, 12, frutas.
D. Mariano Martín de Udales, Trafalgar, 36, agencia.

Por el Negociado 4.º (Obras)

Construcción: Salaberry, 39; Porthos, 8; María Pedraza, 20; Sánchez Fernández, 4; Olivos, sin número; Antoñita Morán, 12; paso C (Latina), y José del Río, 7.

Appliación: Pilar de Zaragoza, 5, y Olivos, sin número.

Ampliacion: Pilar de Zaragoza, e, y Santa Nave: Marianela, 4.
Alquilar: Bravo Murillo, 184; Marqués de Zafra, 7 provisional;
Alquilar: Bravo Murillo, 184; Marqués de Zafra, 7 provisional;
Constancia, 38; Oviedo, 17; Francisco Navacerrada, 2; Manuel
Muñoz, 16; Concepción Rodríguez, 26; Ferrer del Río, 5; Santa
Rita, 2; Comandante Cirujeda, 34, y Concepción Rodríguez, sin

Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias

Acometer a la alcantarilla general, 5. Rompimientos de la alcantarilla general, 11. Limpiar y reparar atarjeas, 16. Total, 32.

INTERVENCION

ANUNCIO

En virtud de acuerdo de la Comisión municipal Permanente En virtud de acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 17 de marzo de 1926 adaptando, para la recaudación de arbitrios, tasas e impuestos municipales, las disposiciones del Real decreto del Ministerio de Hacienda de 2 de marzo, se anuncia al público que la cobranza voluntaria de los mismos referente a alcantarillado empezará el día 5 del corriente mes de octubre, pasando a período ejecutivo todos los recibos que no hayan sido hechos efectivos el día 20 de noviembre próximo, teniendo el recargo del 10 por 100 si se abonan en el período de 25 de dicho mes al 5 de diciembre y el 20 por 100 si se satisfacen después de dicho período, según determina la base 11 del citado Real decreto.

LAS OFICINAS RECAUDATORIAS SE HALLAN SITUADAS:

Centro: Fresa, 5.
Chamberí: Alonso Cano, 25.
Hospital: Salitre, 10.
Inclusa: Oso, 21.
Latina: Cava Baja, 15.
Hospicio: Hortaleza, 75.
Buenavista: Monte Esquinza, 22.
Congreso: Gobernador, 33.
Palacio: Fomento, 22.
Universidad: Quiñones, 17.
Madrid, 4 de octubre de 1927.— El Administrador de Rentas y Exacciones, Antonio López del Oro.

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los dias que se expresan

	Anterior	Dia 28	Día 29	Dia 30	Dia 1	Dia 3	Dia 4
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100. Expropiaciones en el Interior.—Obligacio- E. 1899 nes de 500 pesetas, al 5 por 100 E. 1909 Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligación nes de 500 pesetas, al 4 ½ por 100 Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, dem id.—Emisión de 1915 Lempréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100 Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100 Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5, por 100 Empréstito de 1927.—Obligaciones de 500 pesetas al 5, por 100	97 93 88,75 1 98 90 89 00 89	99,50 » » » » » 95 94	99	99 93 " " " " 94,75	99 » » » » 93,50 »	99,50 » » » 88 93,50 »	99 » 90 88 » 93,50 »

ENSANCHE

Ingresos y vagos verificados por cuenta del presupuesto de 1927

INGRESOS

	CRÉDITOS	INGRI	ESOS FORMALIZ	ADOS
CAPÍTULOS	presupuestos	Hasta el 30 de septiembre de 1927	Del 1 al 7 de octubre de 1927	Total de ingresos hasta el 7 de octu- bre de 1927
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º-Rentas	1.000	3.611,57 3.611,57 6.395.416,25 445,90 9.344 933,60 15.876.388,49	3 3 4.463,63 3 3 3 4.463,63	38.075,20 138.075,20 6.395.416,25 445,90 9.344.933,60 15.880.852,12
Ingresos por reintegro de cantidades libradas		25.396,16	156	25.552,16
Тотаь	20.980.193,88	15.901.784,65	4.619,63	15,906,404,28

PAGOS

	CRÉDITOS	PAGOS EJECUTADOS				
CAPÍTULOS	autorizados	Hasta el 30 de septiembre de 1927	Del 1 al 7 de octubre de 1927	Total de pagos hasta el 7 de octu- bre de 1927		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
1.°—Obligaciones generales 2.°—Vigilancia y seguridad 3.°—Policía urbana y rural 4.°—Gastos de recaudación 5.°—Personal y material de oficinas 6.°—Salubridad e Higiene 7.°—Asistencia social 8.°—Obras públicas 9.°—Imprevistos 10.—Resultas.	203.140,50 610.618,81 653.750 918.500 1.874.213,75 50.000 9.634.122,50 76.188,94	911.813,41 212.957 223.098,85 319.767,92 572.930,29 1.188.080,53 21.889,07 2.595.983,80 5.388,26 1.866.973,49	317.618,46 10.695 26.894,35 » • 61.180,19 30.638,61 2.420,64 107.926,24 474,94 »	1.229,431,87 123.752 249,993,20 319.767,92 634.110,48 1.218.719,14 24.309,71 2.703.910,04 5,863.20 1.866.973,49		
	19.285.639,27	7.818.882,62	557.848,43	8.376.731,05		
Pagos por devoluciones de ingresos Total	The state of the s	7,818.882,62	» 557,848,43	8.376,731,05		

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizadosldem devueltosldem líquidos	15.880.852,12 ? .»	15.880.852,12
Pagos'ejecutados	8.376,731,05 25.552,16 »	8.351.178,89
Existencia en Tesorería		7.529.673,23

INTERIOR

Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1927

INGRESOS

		INGRESOS FORMALIZADOS				
CAPITULOS	CRÉDITOS presupuestos -	Hasta el 1 de octubre de 1927	Del 2 al 8 de octubre de 1927	Total de ingresos hasta el 8 de octubre de 1927		
	Pesetas	Pesetus	Pesetas	Pesetas		
1.°—Rentas. 2.°—Aprovechamientos de bienes comunales. 3.°—Subvenciones. 4.°—Servicios municipalizados. 5.°—Eventuales e imprevistos. 6.°—Arbitrios con fines no fiscales. 7.°—Contribuciones especiales. 8.°—Derechos y tasas. 9.°—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales. 10.°—Imposición municipal. 11.°—Multas. 12.°—Mancomunidades. 13.°—Entidades menores.	649.947,52 154.500 1.137.519 15.544.974,85 18.718.134,61 32.281.780,37 450.000	256.963,84 29.913,90 3 1.120.537,36 67.028,75 3 10.152.179,94 12.988.251,09 21.230.654,68 371.925,41	357.091,68 5.119,50	256.963,84 32.036,40 3 3 1.120.782,86 68.127,75 10.297.976,34 12.988,251,09 21.587 746,36 377.044,91		
14.°—Agrupación forzosa del Municipio	2.750.000	5.349.718,60	» »	5.349.718,60		
Sumas Ingresos por reintegros de cantidades libradas	73.146.876,36	51.567.173,57 241.512,29	511.474,58 2.866,50	52.078.648,15 244.378,79		
Existencias del ejercicio anterior	73.146.876,36 2.045.511,34 4.987.146,25	51.808.685,86 » »	514.341,08	52.323.026,94 » »		
TOTAL DE INGRESOS	80.179.533,95	51.808.685,86	514.341,08	52.323,026,94		

PAGOS

		PAGOS EJECUTADOS				
CAPITULOS	CREDITOS nutorizados	Hasta el 1 de octubre de 1927	Del 2 al 8 de octubre de 1927	h ista el 8 de octubre de 1927		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
1.° - Obligaciones generales. 2.° - Representación municipal 3.° - Vigilancia y seguridad. 4.° - Policía urbana y rural. 5.° - Recaudación. 6.° - Personal y material de oficinas. 7.° - Salubridad e Higiene. 8.° - Beneficencia. 9.° - Asistencia social. 0.° - Instrucción pública. 1.° - Obras públicas. 2.° - Montes. 3.° - Fomento de los intereses comunales.	277.454 4.533.541 8 214.571,88 2.091.115 4.598.325 10.713.412,28 5.026.896,87 241.095,76 5.045.400,47 10.100.720,61 1.500 33.700	15.790.012,60 207.090,38 2.804.730,72 3.990.199,20 1.397.614,15 3.329.500,55 6.318.373,62 2.759.855,91 125.342,86 2.967.326,98 5.028.313,02 750 29.500	187.477,57 9.680,35 34.956,22 81.120,75 75.493,57 58.345,67 55.806,78 300 341 3 5.688,37 85.938,95 3 1.000	15.977.490,17 216.770,73 2.839.686,94 4.071.319,95 1.473.107,72 3.387 846,22 6.374.180,46 3.060.196,91 125.342,86 2.973.015,33 5.114.251,97 750 30,500		
4.°—Mancomunidades)	» »	» »	*		
6.°—Agrupación forzosa del Municipio	719.886,50	» 235.935,12 4.684.278,80	3.716,35 »	239.651,4 4.684.278,80		
Sumas	80 083.145,63	49.668.823,91 195.627,28	899.565,58 46,85	50.568.389,4 195.674,1		
TOTAL DE PAGOS		49.864.451,19	899.612,43	50.764.063,6		

BALANCE

	PESETAS	PESETAS			
Ingresos formalizados	52.078.648,15 195.674,13	51.882.974,02			
Pagos realizadosldem reintegrados	50.568.389,49 244.378,79	50.324.010,70			
Existencias en la Depositaria					

Madrid, 10 de octubre de 1927.—El Interventor municipal interino, V. Morán de Burgos.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los díos del 1 al 6 de octubre de 1927

Aceras

Mayor, Marqués de Urquijo, paseo de la Virgen del Puerto, Ferraz, Parque de Madrid, Góngora, plazas de Bilbao y del Pilar, Atocha, Luna, Alcalá, Abada, Navacerrada, San Pedro Mártir, Bocángel, plaza de la Cebada, Carreras de San Jerónimo y de San Francisco, San Justo, glori-ta de Bilbao, Españoleto, Juan de Olías, Carrera de San Isidro, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados

Vicente Martín Arias, Amparo, Toledo, plaza del Progreso, Puente de Toledo, Doña Elvira, Doña Urraca, Antillón, Huerta de Castañeda, Santos, Arganzuela, paseo de Atocha, Luis Mitjáns paseo de Recoletos, Madera, Luna, Carrera de San Jerónimo, glorieta de Bilbao, Españoleto, Juan de Olías, plaza de España, Irún, San Hermenegildo, Fernando el Católico, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc. gas, agua, etc.

Afirmados

Los camineros en la conservación de los firmes de calles, plazas y paseos.

Máquinas

Una de servicio en el distrito de Buenavista; un fogonero en e Ensanche, y el resto del personal repasando la máquina número 3

Talleres

El de carpinteria: Un oficial ebanista y un ayudante en la primera Casa Consistorial; dos oficiales carpinteros de servicio en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad; un carpintero en la Hemeroteca Municipal y otro en la casilla del distrito de Palacio colocando unas puertas, y en el taller arreglando carros y carretillas.

En el de cerrajeria: Arreglando las puertas del Almacén general de la Villa y haciendo la baranda para la calle de la Escalinata.

de la Vita y increndo la baranda para la cane de la Escannata. En el de fragua y chisperia: Arreglando herramienta y aguzando punteros y trinchantes para los canteros.

El de pintura: Pintando la baranda de la calle de la Escalinata, la verja de la estatua de Colón y la casilla del distrito del Centro.

En el de vidriería: Arreglando faroles. Madrid, 6 de octubre de 1927.—El Ingeniero, J. Aiderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 1 al 6 de octubre de 1927

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 56; informes técnicos emitidos por los señores Ingenieros, 117; ídem íd. en expedientes sobre calas abiertas en las vías públicas, 69; oficios varios, 99; relaciones valoradas, 2; listas de jornales, 16; importe de las mismas, 30.137,13 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 10, y altas por ídem en el ídem íd. 15.

Ensanche

Asuntos despachados, 48; expedientes informados, 35; idem idem de calas, 38; oficios varios, 265; citaciones de recepción, 2; listas de jornales, 5; importe de las mismas, 23.018,75 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 9, y altas por idem en el idem id., 6.

Madrid, 6 de octubre de 1927.—El Ingeniero Director, P. Núñez Granés.

ENSANCHE.

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 29 de septiembre al 5 de octubre de 1927

Aceras

Obra nueva: Mazarredo. Conservación: Donoso Cortés, Abascal, Cea Bermúdez, Padilla, Lista, Mazarredo, Ercilla, General Lacy y Moreno Nieto. Calas: Fernández de los Ríos, Alberto Aguilera, Marqués del Riscal, Caracas, Lista, Ayala, Narváez, Avenida de Menéndez Pelayo y Claudio Coello.

Empedrados

Conservación: Alburquerque, Hilarión Eslava, Padilla, Méndez Alvaro, Canarias, Labrador y Manzanares. Calas: Zurbano, Santa Engracia, Ramiro II, Alonso Cano, Abascal, Modesto Lafuente, Claudio Coello, Núñez de Balboa, Torrijos, Lagasca, General Pardiñas, Lista, Labrador, Narciso Serra, paseo de las Delicias y Tomás Bretón.

Afirmados

Obra nueva: Moreno Nieto. Conservación: Lucio del Valle, Vallehermoso, callejón de Magallanes, General Alvarez de Castro, Padjlla, Avenida de Menéndez Pelayo y Bernardino Obregón. Calas: Gaztambide, José María Marañón, Fernández de los Ríos, Alonso Cano, Canarias, Linneo y Tomás Bretón.

Explanación

Moreno Nieto.

Obras por contrata

Abascal y Viriato, empedrado; aceras de cemento en Claudio Coello, de Goya a Lista, y Lagasca, de Alcalá a Goya; asfalto comprimido en General Pardiñas, de Alcalá a Goya; empedrado de mosaico sobre hormigón en Ayala, de Serrano a Príncipe de Vergara, y Lagasca, de Lista a Hermosilla; explanación en Padilla, de Torrijos a Alcántara, y en Joaquín Costa, de Serrano al Hipódromo; empedrado y encintado con material usado en Padilla, de General Porlier a General Pardiñas, y de Alcántara al paseo de Ronda; empedrado con microgranito sobre arena en Doctor Castelo, de la Avenida de Menéndez Pelayo a Narváez; explanación y empedrado de pórfido sobre arena en Príncipe de Vergara, de General Oráa a Francisco Silvela, y en Narváez, de Doctor Castelo a Ibiza; Ercilla y Cambroneras.

Talleres

En el de cerrojeria: Punteros, 217 pares; trinchantes, 10; picos, 46; piquetas, 16; clavos, 18; calzado de picos, piquetas y arreglo de ruedas de carretilla.

En el de carpinteria: Construyendo carros, arreglando carretillas y mesas en la Dirección y en la casilla de la segunda zona

El de pintura: Pintando carteleras, jalones en el Ayuntamiento y en la casilla de la segunda zona

En el de vidrieria: Arreglando regaderas, faroles y cañerias

en la tercera zona.

y en la casilla de la segunda zona.

Máquinas: La número 2 en la tercera zona, calles de Bernar-dino Obregón y Murcia; la número 3 en la primera zona, callejón de Magallanes y otras, y la número 1 en reparación. Madrid, 6 de octubre de 1927.—El Ingeniero Jefe del servicio,

José Casuso.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Asuntos despachados durante la última semana

Primera sección del Interior

Expedientes informados, 78. Reconocimientos practicados, 28. Madrid, 5 de octubre de 1927.—El Arquitecto de la sección, Julio Martinez Zapata.

Segunda sección

Expedientes informados, 43. Reconocimientos practicados, 17. Madrid, 6 de octubre de 1927.—El Arquitecto ayudante de la sección, Leopoldo J. Ulled.

Tercera sección

Expedientes informados, 76. Reconocimientos, 32. Madrid, 6 de octubre de 1927.—El Arquitecto de la sección, Enrique Pfitz y Lopez.

Cuarta sección

Reconocimientos, 34. Expedientes despachados, 62. Tira de cuerdas, 2 Madrid, 7 de octubre de 1927.—El Arquitecto de la sección, Vicente Botella.

Quinta sección

Licencias para construcciones de nueva planta.—Pasaje E de Cayo Redón; pasaje B de la Dehesa de la Arganzuela; paseo de Extremadura, 91, y Santa Ursula, 9.

Licencias para obras diversas.—Almendro, 16, reforma de tienda por traslado; Antonio López, 88, construir pequeña nave; Cayo Redón, 8, vallar solar; Comuneros de Castilla, 7, construir una casa en el interior; Duque de Alba, 14, tienda, colocar banderín; paseo de Extremadura, 71, construcción de planta baja y aumento de dos plantas; Fray Ceferino González, 16, construcción de salón en el Patronato de enfermos; Mesón de Patedes, 24, rasgar dos huecos; Mesón de Paredes, 43, revocar y pintar fachada de ocho huecos; camino alto de San Isidro, frente a la Sacramental de Santa María, vertedero y paso de carros, y Vicente Camarón, horno de ladrillos.

Licencias para alquilar.—Plaza de la Cebada, 16; paseo de

Vicente Camarón, horno de ladrillos.

Licencias para alquilar.—Plaza de la Cebada, 16; paseo de Extramadura, 81; Fernán Caballero, 14; Francisco Puig, 35; Inmaculada, 4 y 22, con vuelta a la de María Guerrero; Jacinto Benavente, 20, 20 duplicado y 65; Manuel Muñoz, 4 provisional; María Guerrero, 4; Marqués de Vistahermosa, 24; Primero de Mayo, 19; Rafael Salilla, 86, y Salaberry, 46.

Licencias para apertura de establecimientos.—Aguas, 12, depósito de carbones; Aguila, 9, frutas y carbones; Aguila, 23, solar, depósito cerrado de caña; Aguila, 28, fábrica de churros; Cava Alia, 17, taller de prótesis dental; Embajadores, 7, bisutería y perfumería; Embajadores, 35 y 10, despacho de leche; Esgrima, 10, despacho de leche; paseo de Extremadura, 85, peluquería, y 91, despacho de leche; Irlandeses, 11, depósito de aves; Luciente, 12, principal y segundo, casa de huéspedes; Mancebos, !1, principal, casa de huéspedes; Miguel Servet, 17, vinos y sidras; Pasa, 6, herrero-cerrajero; Peñón, 2, renovación de vinos; Redondilla, 3, depósito de herramientas de albañilería, y 4, depósito cerrado para libros; Salaberry, 4, despacho de leche; Segovia, 2, despacho de leche; Toledo, 53, redacción de El Alca'de; 68, depósito cerrado para futas, 145, despacho de leche, y 119, de taberna a tupi; Ventorrillo, 5, ebanistería, y Villa, 3, carpintería.

Licencias para electromotores.—Cuesta de los Caños Viejos, 2, y Embajadores, 33.

Villa, 3, carpintería.

Licencias para electromotores.—Cuesta de los Caños Viejos, 2, y Embajadores, 33.

Denuncias.—Almendro, 2 duplicado, por falta de salubridad; Cabestreros, 1, con vuelta a la plaza de Cabestreros, por estado ruinoso; Embajadores, 7 bis, interior, por falta de licencia; Encomienda, 6, por falta de revoco; Francisco Puig, 12, por falta de licencia; Jesús del Gran Poder, por falta de licencia; Mesón de Paredes, 73, por falta de revoco; Mira el Río Alta, por falta de conservación e higiene; Mira el Sol, 9 duplicado, por falta de revoco y blanqueo; Peña de Francia, 4, por falta de licencia, y Peñón, 25, por mal estado de techos

Partes de dirección facultativa.—Antonio López, 11.

Certificaciones de andamios.—Plaza de Nicotás Salmerón, 3, y Ribera de Curtidores, 12, para revoco de patio.

y Ribera de Curtidores, 12, para revoco de patio.
Reconocimientos, 48.
Madrid, 30 de octubre de 1927.—Por el Arquitecto de la sección, Alfredo Alonso.

Primera sección del Ensanche

Confección de planos, 3. Tira de cuerdas, 2. Obras de nueva construcción, 12. Idem de reforma o ampliación, 3. Expedientes de alquilar, 6. Direcciones facultativas, 4. Certificaciones de andamios, 5.

Obras menores, 15. Revocos, 2. Denuncias, 3. Establecimientos industriales, 8. Reconocimientos, 27.

Madrid, 6 de octubre de 1927.—El Arquitecto de la sección,

Jesús Carrasco Muñoz.

Segunda sección

Trabajos de campo, varios días. Tira de cuerdas, 15. Obras de nueva planta, 35. Idem de reforma o ampiación, 21. Idem de reforma o amphacton, 21.
Idem de reforma interior, 17.
Licencias para alquilar, 26.
Partes de rectificación, 45.
Denuncias, 5.
Establecimientos industriales, 16. Vallar solares, 14. Revocos, 9.
Instalación de motores, 4.
Certificaciones de andamios, 4.
Expedientes de apropiación, 1.
Idem de expropiación, 1. Reconocimientos, 43.
Comunicaciones, volantes y B. L. M., 27.
Madrid, 6 de octubre de 1927.—El Arquitecto de la sección,
Rafael Ripollés.

Tercera sección

Confección de planos, 8. Expedientes de apropiación, 1. Obras de nueva construcción, 5 Idem de reforma o ampliación, 7 Direcciones facultativas, 15. Expedientes de alquilar, 3. Partes de estado de obras, 2. Certificaciones de andamios, 4. Tira de cuerdas, 2 Obras menores, 9. Revocos, 5.
Denuncias, 7.
Vallar solares, 3.
Establecimientos industriales, 8. Instalación de motores, 5. Incidencias, 21. Requerimientos, 2. Reconocimientos, 29. Consultas, 51. Asistencia a Juntas y Comisiones, 1. Ponencias, 2.

Dirección de las obras de seis Grupos escolares subvencionados por el Estado.

Madrid, 6 de octubre de 1927.—El Arquitecto de la sección,

AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

Obras terminadas u en curso de ejecución durante los días del 28 de septiembre al 4 de octubre del presente año

for administración

Lorenzo Gallego.

Cañerias.—Reparaciones: En las cal.es de Bailén, Embajadores. Antonio López, paseo de Extremadura, Alcántara, Campillo del Mundo Nuevo, Ribera de Curtidores, Canillas, Juan Bravo, plaza de Olavide, Palos de Moguer, Ronda de Valencia, Méndez Alva ro, plaza de la Cruz Verde, Abtao, Puerta de Toledo, Juan Pantoja, Francisco Abril, California y Fernández de los Púos

Ríos.

Fuentes. — Reparaciones: En las calles del General Zabala,
Españoleto, Ríos Rosas, Puerta de To'edo, camino alto de San
Isidro, San Germán, Santa Engracia, paseo de los Melancólicos,
San Bernardo, Ercilla, Parque de Madrid, primer Vivero y carretera de Toledo.

Urinarios. — Reparaciones: En el paseo del Prado y calles de
Fuencarral, San Bernardo y Flor.

En el de mecánica.—Construcción: Platinas.—Reparaciones: Cerraduras de evacuatorios y oficina. En el de fundición.—Construcción: Platinas, preparando tierras y fundiendo.

El de pintura. - En los evacuatorios de la Puerta del Sol y en la casilla de la plaza de los Mostenses.

En el de carpinteria. — Construcción: Vidrieras, en las Escuels-bosque, construcción de astiles, y en la casilla de Llanos. Reparaciones: Herramientas. — Reparaciones: En los evacuatorios de la Puerta del Sol y en la glorieta de Ruiz Giménez. — En el de cerrajería. — Construcción: Armadura para la estatua de Colón y tapas para bocas de riego, de buzones y llaves de paso. Reparaciones: En el camino del Vado, y Travesía de San Mateo, arreglando cambrijas. — En el de canterio — Construcción: Tapones para fuentos — Receivado de Paraciones de Para

Mateo, arregiando cambrijas,

En el de canteria. Construcción: Tapones para fuentes.—Reparaciones: En la calle de Goya, y e i plomando rejillas de fuentes en la calle de Palos de Moguer, paseos de Extremadura y Marqués de Monistrol.

En el de guarnicioneria.—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Changles.

ciones: Chanclos.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas

Calles vigiladas, 2.396; ídem limpias, 287; reconocimientos de atarjeas, 21, y objetos extraídos, 3.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 56; ídem íd. extraídos, 52; metros cúbicos solicitados, 218; ídem íd. extraídos, 450; importe de los metros cúbicos solicitados, 324 pesetas.

Asuntos tramitados durante los dias del 27 de septiembre al 3 de octubre, ambos inclusive

Comunicaciones de entrada, 3. Expedientes, 440. Instancias, 19. Total, 462. Comunicaciones de salida, 45. Expedientes, 125. Instancias, 14. Total, 184. Total general, 646.

Madrid, 4 de octubre de 1927. - El Arquitecto Director, losé de Lorite.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en las diferentes Secciones de este Ramo durante la semana del 26 de septiembre al 2 de octubre de 1927

Parque de Madrid

Macizos y segadores.—En los viveros del Parque Zoológico, limpiando, dando labores en los cuadros, recolectando semillas, limpieza y vigilancia.

Rosaleda.—Limpieza, riegos, laboreo y vigilancia.

Estufas.—Riego, plantación, esquejado, limpieza de plantas, laboreo de cuadros, preparando camas en las cajoneras, conservación y vigilancia.

vación y vigilancia.

Obras y talleres.—Arreglando la casa de la Chopera; colo-cando bancos en los paseos de la población; arreglando y prepa-rando bancos; colocación de cristales en las estufas, y limpieza y en-

grase de las llaves de paso del Canalillo.

Zonas de la 1.ª a la 5.ª—Riegos, limpieza y vigilancia.

Guarderia.—Su servicio.

Paseos y arbolado

. Podadores y segadores.—Siega de jardines.
| Jardines y volante de idem.—Riegos, limpieza y vigilancia.
| Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Roza, riegos, limpieza de plantas y vigilancia.
| Secciones de la 1.ª a la 5.ª (Sección de paseos).—Riegos y limpieza en las calles y paseos de la población.
| Viveros.—Roza, riegos, destallado de plantas, limpieza y vigilancia.

Dehesa de la Villa.—Riegos, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Riegos, siega de praderas, roza de paseos y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.
Madrid, 3 de octubre de 1927.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, Cecilio Rodríguez.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 28 de septiembre al 4 de octubre de 1927

Colector general del Abroñigal

Construcción del colector. -

En los barrios extremos de la capital. — (Zona Norte)

Construcción del alcantarillado.—Calles de Almansa, Tenerife, Carlos Rubio, Sorts, Tremps, Periodistas, Sabino Medina y colectores de la Dehesa de la Villa y de Cantarranas.

Construcción del alcantarillado.—Camino bajo de San Isidro, Avenida de San Isidro, Pablo Montesinos, calle sin nombre y paseo de Extremadura.

Parque urbanizado de Bellas Artes

Construcción del alcantarillado. - Calles, B, C, D, E y F. Madrid, 4 de octubre de 1/27. - El Arquitecto Director, losé de Lorite.

REFORMA DE LA PROLONGACION DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALA

Durante la semana última se llevaron a efecto las obras que se detallan a continuación:
Derribos: Se continuaron los trabajos de demolición en las plan-

tas principal y baja, en las segunda y tercera crujías de las fincas de la Plaza de los Mostenses, 2, 5 y 6, de la primera de las cuales se ha terminado totalmente su demolición en la parte que correste de la color de la parte que correste de la color de la ponde al eje de la vía, con el descombrado en esta parte del solar

En la Travesía del Conservatorio, 3 y 8 y Eguiluz, 6 y 8, se efectúan los trabajos de desmontado de la cantería de fachadas y descombrado de los solares.

Asímismo se efectuaron los trabajos de levantado de las cubiertas de tejados de las fincas de la calle de los Reyes, 29 y San-

ta Margarita, 3 y 7.

Madrid, 8 de octubre de 1927.—El Inspector facultativo, *Julio* Martinez Zapata.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la última semana

Escuela de Cerámica: Muros de fachada e interiores de plan-

Escuela de Ceramica: Muros de facinada e interiores de planta principal y corridos exteriores de molduras.

Teatro Español: Obras de reconstrucción y restauración.

Primer Vivero de la Villa: Obras de albañilería.

Construcción del nuevo embarcadero del Parque de Madrid:

Obras de cantería, piedra artificial y hormigón armado.

Trabajos de oficina: Informes, 4; oficios, 3, y diferentes trabajos de dibujo, delineación y visitas a las obras.

Brigada de Obreros Bomberos

Obras en ejecución. — Almacén general de la Villa, Casa de Socorro del distrito de Palacio, Escuelas-bosque, primer Vivero de la Villa, Matadero viejo de vacas y caballerizas municipales de la Costanilla de los Desamparados, obras de albañilería y carpintería. Taller de carpintería. Servicio de guardas. — En la Arganzuela y Almacén general de la Villa

Ordenanzas.—En Edificaciones. Madrid, 8 de octubre de 1927.—El Arquitecto de Propiedades de la Villa, Luis Bellido.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana

En el Cementerio de Nues-

tra Señora de la Almudena

Trabajos de reparación en las manzanas 13 y 14 del cuartel XVIII, 32 y 34 del cuartel LIV y 49 del cuartel XL.
Reconstrucción de fábrica de ladrillo y otros trabajos de re-

forma en la cochera, tabicado de nichos.

Grabado de marmolillos en la manzana 26 del cuartel VII, 9 a 14 del cuartel XLIX y 27 a 41 del cuartel III.

Arreglo de la fuente, recorrido de bocas de riego, suministro de agua a la elevadora y otros trabajos de fontaneria.

Despacho de un expediente.

Madrid, 7 de octubre de 1927. El Arquitecto municipal, Francisco García Nava.

POLICIA URBANA

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 29 de septiembre al 5 de octubre de 1927

Expedientes en que ha intervenido, 72; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, cumplimentados, 5; idem del excelentísimo señor Secretario general, idem, 6; idem de los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde, idem, 4; idem procedentes de la Junta Consultiva, idem, 57; informes emitidos, 72; comunicaciones, 28; certificaciones expedidas, 18; visitas de inspección de industrias, 8; idem de motores, 7; idem de ascensores, 4; idem de calderas, 3; idem de surtidores de gasolina, 1; listas de jornales, 3, y nóminas. 3. y nóminas, 3.

y nóminas, 3.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 69 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche de esta capital.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los Mercados de la Cebada y Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las seis de la tarde hasta las cinco y diez minutos de la madrugada, 10.963 mecheros alimentados por gas; desde las seis de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 6.139 mecheros alimentados por gas, y desde las seis de la tarde hasta las cinco y diez minutos de la madrugada, 224 lámparas intensivas y 868 incandescentes de 50 bujías. descentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas eléctricas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los

Madrid, 6 de octubre de 1927.-El Ingeniero Director, Emilio

Colomina.

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los dias del 29 de septiembre al 5 de octubre de 1927

Día 30, Salud, 19; se recibió el aviso a las quince y veinticin-

Día 30, Salud, 19; se recibió el aviso a las quince y veinticinco minutos y se terminó a las quince y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un poco de gasolina.

Día 30, Paz, 15; se recibió el aviso a las diez y ocho y cincuenta minutos y se terminó a las diez y nueve y quince minutos; motivó el servicio el incendio de unas cajas de cartón.

Día 30, Olivar, 18; se recibió el aviso a las veintiuna y cuarenta minutos y se terminó a las veintidós y quince minutos; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 1, General Pardiñas, 14; se recibió el aviso a las diez y nueve y treinta y cinco minutos y se terminó a las diez y nueve y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de los muebles de un dormitorio.

cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de los muebles de un dormitorio.

Día 2, San Opropio, 5; se recibió el aviso a las trece y cuarenta minutos y se terminó a las trece y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un poco de gasolina.

Día 3, Alcalá (vía pública); se recibió el aviso a las diez y siete y se terminó a las diez y siete y diez minutos; motivó el servicio el incendio de un automóvil.

Día 5, Lagasca, 47; se recibió el aviso a las veinte y diez minutos y se terminó a las veinte y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos muebles.

Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el segundo Jefe, 1; ídem id. por los Jefes

de zona, 8.—Total, 9.
Madrid, 6 de octubre de 1927.—El Arquitecto Director, P. O., Joaquin Monasterio.

TENENCIAS DE ALCALDÍA

omisos perificados en los días del 2 al 8 de octubre de 1927

Denuncias	Centro	Hamisia		Commence of the College of		DISTRITOS								
		Hospieio	Chamberi (1)	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palaeio	Universidad	TOTALES			
	THE RESERVE						100000	100		100000000000000000000000000000000000000				
or infracción de las Ordenanza		73	100	»	>>	100	»	*	85	»	429			
municipalesor id. id. y disposiciones de la Al	(Fig. 5)	13	100			100			00					
caldía Presidencia sobre elabora ción y venta de pan		~ »	_3	>>	»	. 3	>>	»	- >>	»	6			
or id. id. de la ley de Descanso dominical))	»		7)	»	»	>>	»	>>	*	»			
Total	1	73	103	»	*	103	»	*	85	»	435			
	100000	490 P		and the said										
			1000							171 32				
Juicios		CA	01			96	>>	. »	71	>>	371			
Iultados		64	81	» »	»	3	"	"	10	"	38			
percibidos	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	»	"	»	»	*	"	"	»	2)	*			
obreseidos	· Salar	, »	,	"	*		"	»	2	>	»			
I Juzgado municipal	10000	7)	*	*	>	2	>	»	>>	1	>> .			
l apremio		>>	18	»-	>>	4	.))	»	4	»	26			
endientes	71	73	103	»	>> »	103	>>	».	81	*	435			
nporte de las multas impuestas	705	1.569	927	>>	*	722	»	»	588	»	4.511			

No se han celebrado juicios en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Buenavista, Congreso, Inclusa, Latina y Universidad. (1) Visitas y sus resultados.—San Andrés, 14, vinos; Fuencarral, 107, vinos; Bravo Murillo, 90, vinos, y Bravo Murillo, 92, vinos, por emplear el lebrillo para la limpieza; Bravo Murillo, 98, pastelería, por falta de limpieza en el local; Huesca, 4, vinos, por carecer de instalación de agua; Velarde, 15, vinos, por tener las paredes de la cocina sucias, y Palma, 20, comestibles, por tener la trastienda sucia.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 28 de septiembre al 4 de octubre de 1927

Denuncias

Distritos.—Centro, 63; Hospicio, 106; Chamberi, 82; Buenavista, 46; Congreso, 61; Hospital, 27; Inclusa, 24; Latina, 75; Palacio, 85, y Universidad, 136.
Sección montada, 15.
Compañía de Circulación, 300.

Total, 1.020.

Servicios

Distrite s. — Centro, 20; Hospicio, 3; Chamberi, 15; Buenavista, 10; Congreso, 3; Hospital, 1; Inclusa, 28; Latina, 20; Palacio, 10, y Universidad, 4.

Sección montada, 3.

Compañía de Circulación, 9. Total, 126.

BENEFICENCIA

Consulta de Neurologia y gabinete electroterápico

CONSULTA DIARIA

Servicios médicos prestados durante el tercer trimestre del año 1927

Número de aplicaciones y clases de corrien es em-	Galvánicas Farádicas Galvanofarádicas Estáticas Alta tensión Masaje vibratorio	490 583 301 230 42 15
	TOTAL	1.661

En esta consulta se asiste a enfermos de diversos padecimien tos nerviosos a los cuales no se aplica el tratamiento eléctrico por no estar en ellos indicado. Dichos enfermos no están incluídos en la expresada relación.

Madrid, 30 de septiembre de 1927. El Profesor Jefe de la consulta, *Jerónimo Galiana*.

SANIDAD

NEGOCIADO TECNICO MUNICIPAL

Resumen de los asuntos despachados por este Negociado durante el mes de la fecha

INFORMES SOBRE LICENCIAS DE ALQUILAR-FINCAS DE NUEVA CONSTRUCCION, AMPLIACION O REFORMA-DAS: Palencia, 40; General Alvarez de Castro, 24; Bravo Murillo, 184; Don Quijote. 16 provisional; Alonso Cano, 37 provisional; Hernani, 28 provisional; Santa Engracia, 61; Perico el Gordo, 17; Méndez Alvaro, 91; Juan de Olías, 27; paseo de la Castellana, 40; Bravo Murillo, 188; Manuel Muñoz, 16 provisional; Baleares, 4; Concepción Rodríguez, 26; José Luis, 4 provisional; Santa Rita, 2; Concepción Rodríguez, 31 provisional; C. ncepción Rodríguez, 26 provisional; pasaje de Pradillo y Dorrell, 9 y 9 duplicado; Francisco Navacerrada, 24; Eduardo Aunós, número 11; Fortuny, 6; Fundadores, 11 provisional; Moreto, 10; Avenida de Menéndez Pelayo, 19; camino de la Fuente del Berro, 61; Elvira, 4 moderno; Travesía del Fúcar, 3; Elvira, sin número; Marqués de Zafra, 7 provisional; Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 16 provisional; Bravo Murillo, 103; Postas, 11 y 13; Hernani, 53; Santa Engracia, 36 duplicado; Lérida, número 20; Méjico, 24; pasaje particular sin número, que va desde la calle antigua de Méndez Alvaro a la de Ramírez de Prado; Guadarrama, 13; Ferraz, 20; Benito Gutiérrez, sin número, contigua al número 84 de la calle de Martín de los Heros; calle A. 13 (Parque Metropolitano); Jerónima Llorente, 10; glorieta de Quevedo, 3; Lorenzana, 4; Paravicino, 6; Bosque, 16 (Parque Metropolitano); Velingtonia, sin número, con vuelta a la del Límite (Parque Metropolitano); Olivos, 4 (Parque Metropoli-

tano); Jacinto Verdaguer, sin número, con vuelta a la de María

tano); Jacinto Verdaguer, sin número, con vuelta a la de María Magdalena; San Raimundo, 35; Alburquerque, 7 moderno; Nueva de Guinot, 14; Demetrio Sánchez, 3 provisional; camino de la calle particular de San Francisco de Paúl; Alcalá, 162; Zurbano, 48; Nueva del Este, 8; Salamanca, sin número, con vuelta en chaflán a la de Huesca; Jordán, 13; Ríos Rosas 26; Maudes, 36; San Enrique, 7; San Enrique, 8; carretera de Vicálvaro, 6; Ferrer del Río, 7; Londres, 18; Vicenta Parra, 7 provisional; Londres, número 32 provisional; Guzmán el Bueno, 11; paseo de Extremadura, 4; Guzmán el Bueno, 13; Berruguete, 32; Teruel, 98; Juan del Risco, 4 provisional; San Bernardo, 73; Mesón de Paredes, 100; Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 3; Gabriel Lobo, 12; Ríos Rosas, 22; Alcalá, 108; José María de Castro, 3; Luchana, 33; Narváez, 6; pasaje de Anastasio Aroca, 5; Antonia Ruíz Soro, sin número; Alcalá, 175; Particular, 8, próxima a la de Anastasio Aroca, nueva de Guinot, 24; Coruña, 10; Don Ramón de la Cruz, sin número; Pilar de Zaragoza, 33; Marqués de Zafra, 10 provisional, y paseo de Alocha, 25 y 27.—Total, 95.

SANEAMIENTO DE FINCAS: Hernán Cortés, 6. sotabanco número 3; Blanca de Navarra, 8, establo; Jaén, 20; General Oráa, 31; Canarias, 5; Velázquez, 95; Teruel. 49; Regueros, 14; carretera de Toledo, 32; seguinda Travesia de la Verdad, 5; Artistas, 33, peluqueria; Roma, entre Cardenal Belluga y la Nueva Plaza de 1 oros; Principe, 16; glorieta de Embajadores, sin número; Carrera de San Isidro, 1; Santa Engracia, 131; Sallire, 26; Sctillo, 2; Antonio López, 40; Santos, 1; Antonio López, 31; Sombrerete, 4; Antonio López, 40; Santos, 1; Antonio López, 31; Sombrerete, 4; Antonio López, 77, establo; Quintiliano, 4; Marqués de Leis, 10; Carnero, sin número; caquina a Mira el Río Bala; plaza de Antonio Zozaya, sin número; Canillas, 67; Ronda del Conde Duque, 7; Agustín Durán, 1; Ancora, 4 moderno; Manuel Luna, 6; Ciudad Real, 12; paseo de las Acacias, 7; Córdoba, 7; Ercilla, 14; Muñoz Torrero, 6; Mesón de Paredes, 18; Paloma,

INFORMES SOBRE LICENCIAS PARA EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES INDUSTRIAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS:

ABACERIAS, COMESTIBLES, FIAMBRES, PANADERIAS, PASTELERIAS, ETC.: Plaza de Nicolás Salmerón, 15; General Ricardos, 6; Ferrer del Rio, 7; Alcalá, 177; Marqués de Zafra, 7; Pacífico, 5; Silva. 36; Zurbano, 22; Narváez, 13; Ancora, 13; Cabanilles, 2; San Agustín. 16, y Segovia. 57.—Total, 13.

ALMACEN DE COMBUSTIBLES MINERALES: Cañiza-

ALMACEN DE COMBUSTIBLES MINERALES: Cañizares, 12.

ALMACEN DE TRAPOS: General Ricardos, 3.

ALMONEDA: Santa Brígida, 3.

ALQUILER DE BICICLETAS: Cea Bermúdez, 31.

ARTICULOS DE LIMPIEZA, CACHARRERIAS, ETC.: Santa Feliciana, 14; Hernani, 60; General Lacy, 16; Ayllón y Donínguez, 7; Jorge Juan, 38; Hernani, 53; Monteleón, 24; Francisco Navacerrada, 3, y Francisca Moreno, 2.—Total, 9.

AVES Y CAZA, HUEVOS, ETC.: San Carlos, 3; Pelayo, 8; Lista, 83; Núñez de Balboa, 11; General Ricardos, 60, Velázquez, 105; plaza de San Miguel, cajón número 12, y Santa Engracia, 24.—Total, 8.

BARES, CAFES, CERVECERIAS, REFRESCOS, SIDRERIAS, TABERNAS, ETC: Comandante Fontanes, 33; Alcalá, 162; Alcalá, 164; Marina Española, 1; Torrijos, 74 duplicado; López de Hoyos, 91; tejar de Sixto, sin número; Caramuel, 5; paseo de las Delicias, 56; pasaje de Matheu, 3; Mendizábal, 21; Río, 1; Dos Hermanas, 13; Campoamor, 17; Lavapiés, 34; Atocha, 112; Hermosilla, 47; paseo de Extremadura, 9, 11 y 13; Antoñita Morán, 79; camino alto de San Isidro, 1, y Carolinas, 21. otal, 21.

T AMARA FRIGORIFICA: Bravo Murillo, 8.
CAMISERIAS, MERCERIAS, ROPAS HECHAS, SASTRE-RIAS, TEJIDOS, ETC.: Carretas, 3, principal; Ferraz, 30; Calderón de la Barca, 2; Malcampo, 10; Ferraz, 36; Carretas, 31; López de Hoyos, 123; Labernillas, 19; Montera, 26; Principe, 33, entresuelo; Don Ramón de la Cruz, 44; Sacramento, 3, bajo, y Conde Duque, 19.—Total, 13. de Duque, 19.-Total, 13.

CARBONERIA: Plaza de Puerta de Moros, 5.
CARNICERIAS, CASQUERIAS, JAMONERIAS, SALCHICHERIAS, ETC.: Goya, 48 antiguo; Antonio de Padua, 26; Guzmán el Bueno, 46; Zurbano, 48; Velázquez, 103; Palencia, 34; plaza de San Miguel, cajón número 4, y Recoletos, 8.—Total, 8.
CLINICAS Y CONSULTORIOS: Eloy Gonzalo, 3; Carrera

nardo, 109

ESPECULADOR EN GRANOS Y SEMILLAS: San Bernardo. 102.

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA: Bretón de los Herreros, 20; General Alvarez de Castro, 9; Lozano, 3, principal; Comandante Cirujeda, 35; Mayor, 89; San Antonio, 3; Bravo Murillo, 184; Alcalá, 135, y Claudio Coello, 55.—Total, 9.

ESTABLOS Y LECHERIAS: Margaritas, 11; Embajadores, 105; Malasaña, 18; Margaritas, 11; Ledesma, 8; Suero de Quiñones, 28; Provisiones, 5; Embajadores, 100; Francisco Puig, 22; Eloy Gonzalo, 17; Hernani, 60; Guipúzcoa, 4; Sandoval, 4; Ríos Rosas, 18; Artistas, 33; Ribera de Curtidores, 23; Margaritas, 11; Guzmán el Bueno, 23 provisional; Santa Brígida, 9; Raimundo Fernández Villaverde, 5; Alburquerque, 7; Fuencarral, 122; Jaén, 27; Castilla, 24; General Zabala, 23; Cardenal Cisneros, 17; Marqués de Monteagudo; 3; Francisco Silvela, 15; General Ricardos, 36; Santa Engracia, 145; Martín de los Heros, 73; Donoso Cortés, 42, y Limón, 18.—Total, 33.

FABRICAS Y TALLERES: Manuel Cortina, 4; Salamanca, 2; Andrés Tamayo, 15; plaza del Príncipe Alfonso, 2 y 3, segundo derecha; Narváez, 7; Hortaleza, 37; San Gregorio, 35; Guipúzcoa, 4; Andrés Mellado, 6; Alvarado, 24; Vallehermoso, 58; Carolinas, 17; Arapiles, 1; Campomanes, 4; Factor, 5; Luisa Fernanda, 21; Cristo, 1; Barcelona, 12; Espíritu Santo, 6; Cava Alta, 17; Albéniz, 4; Bailén, 13; Elvira, 2; Hermosilla, 110; Luis Vélez de Guevara, 4; Marqués de Zafra, 11 provisional; Montera, 16, primero; Belén, 7 y 9; Fuencarral, 152, primero centro; Mira-Sierra, 32; Ramiro de Molina, 4; plaza de San Miguel, 8 (solar); Aduana, 7; Segovia, 31; Serrano, 88, y Luis Cabrera, 35. Total, 36.

FERRETERIAS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL: Bravo Mu-

Aduana, 7; Segovia, 31; Serrano, 88, y Luis Cabrera, 35.
Total, 36.
FERRETERIAS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL: Bravo Murillo, 110, y plaza de San Miguel, 1, primero.—Total, 2.
FOTOGRAFIAS: Montera, 38; Espronceda, 5, y Cava Baja, 28, segundo izquierda.—Total, 3.
FREIDURIA DE PESCADO: Bravo Murillo, 92.
FRUTERIAS, VERDULERIAS, ETC.: Ferrer del Río, 7; General Pardiñas, 15; Diego de León, 22; Olivar, 40; General Oráa, 60; Inmaculada, 15; Teruel, 2; San Vicente, 27; Santa Isabel, 23; Feijóo, 3; Bravo Murillo, 69; Olite, 22; Escalinata, 6; Cuesta de Santo Domingo, 12; Altamirano, 20; Leganitos, 16; paseo del Comandante Fortea, 22; Cambroneras, 4; Antillón, 11; Rodón, 2; Bola, 12; Alonso Cano, 34; Rafael Juan Seva, 5; Alburquerque, 7; Andrés Torrejón, 3; Atocha, 80 (pasaje Dorée), cajón número 8; paseo de Atocha, 25 y 27; Bravo Murillo, 143, y Fernández de los Ríos, 44 moderno.—Total, 29.
GABINETES DE MANICURAS Y PEDICURAS, PELU-QUERIAS Y SALONES DE PEINAR SEÑORAS: Montesa, 15 duplicado; San Germán, 1; Antonio Pirala, 3; Sevilla, 8 y 10; paseo de Extremadura, 85 y 146; Tintoreros, 4; Teruel, 4, y Viriato, 11.—Total, 9.
HOSPEDERIAS: Avenida de Pi y Margall, 22, y Preciados, 11, principal. Total, 2.

OFICINAS: Valverde, 1: Avenida del Conde de Peñalver, 8 en-

principal. Total, 2.
OFICINAS: Valverde, 1; Avenida del Conde de Peñalver, 8 entresuelo; Pozo, 5 y 7; Palencia, 2; Montera, 10; Trafalgar; 36, y Victoria, 1.—Total, 7.
VENTA DE ARTICULOS DE TAPICERIA: Caballero de

VENTA DE ARTICULOS DE TAPICERIA: Caballero de Gracia, 30 y 32.

VENTA DE JOYAS: Príncipe, 10, bajo

VENTA DE MUEBLES DE LUJO: Santa Engracia, 65.

VENTA DE RELOJES: Preciados, 7.

B. L. M., CARTAS, OFICIOS Y VOLANTES DE INSPECCION, 382.

EXPEDIENTES INGRESADOS, 415.

EXPEDIENTES DE SALIDA, 340.

FICHAS FORMALIZADAS Y CLASIFICADAS EN EL NEGOCIADO, 409.

INDICES, 74.

MINUTAS, 424.

TOTAL GENERAL, 2.044.

Madrid, 30 de septiembre de 1927.—El Jefe técnico del Negociado de Sanidad, *Dr. Julio Ortega*.

ABASTOS

Pan. - Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, aprobado por la Central en 30 de julio de 1924

Candeal, pieza de kilogramo	0,65	pesetas
Idem, pieza de medio id	0,33	
De flama, pieza	0,10	AND THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IN COLUM

Carne. - Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 22 de junio de 1927

Vaca de primera clase, kilogramo	5	pesetas
Idem de segunda id., id	4	-
Idem de tercera íd., íd	1,80	-

Carne de cordero. - Acuerdo de la Junta provincial de Abastos

Pierna y chuletas, kilogramo	- 4	pesetas
Paletilla, id	3,40	-
Falda y pescuezo, id	2,80	-

Garbanzos. - Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 5 de abril de 1926

Especiales, kilogramo	2,40	pesetas
De primera, id	1,40	_
De segunda, id	1,50	-
De tercera, id	1,70	-
De cuarta, íd	1,90	-

Harina. — Acuerdo de la Junta provincial de Abastos

Harina panificable, los 100 kilogramos 64 pesetas

Sociedad anónima «Gas Madrid»

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre pasado, se ha servido fijar el precio del gas hasta el 31 de diciembre próximo:

Metro cúbico de gas al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado pú-

0,3325 pesetas blico y dependencias municipales..... Metro cúbico de gas a particulares.....

VENTA DE PAN.—Relación de clases en cada distrito durante los días que se expresan

					DIA 21	ı		DIA 25	8		DIA 28	,	
DIST	RITO			De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	
				KILOS.	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	
Centro. Hospicio Chamberí Buenavista Congreso Hospital Inclusa Latina Palacio Universidad				10 360 10 145 15 708	3.250 1.980 2.741 2.778 1.825 2.205 3.110 2.765 2.385 24.506	2.180 5.220 4.322 15.486 5.375 11 600 1 503 3 300 2.820 9.382	3.460 12.280 14 673 13.500 10 365 10 274 15 825 18.766 12.465	3 250 2 010 2.763 2.800 1.830 2 300 3 501 2 741 2.374 24.514	2.190 5 310 4 345 15 501 5.360 11 607 1.390 3.359 2.834 9 386	3 480 12.330 14 821 13.476 10.355 10 240 14 768 18 699 12 659	3.240 2.100 2.784 2.801 1.840 2.275 2.181 2.642 2.400 24.518	2 190 5 360 4 261 15 500 5 365 11 545 1 412 3 361 2 819 9 387	
TOTAL	Тотаб			111.344	47 545	61 188	111.608	48.083	61 482	110.828	46.781	51 200	
		DIA 24			DIA 25			DIA 26		DIA 27			
DISTRITOS	re familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	
Centro Hospicio Chamberí Buenavista Congreso Hospital Inclusa Latina Palacio Universidad	14.857	3.255 2.010 2.796 2.810 1.845 2.247 2 129 2 724 2.417 24 508	2 185 5.375 4 376 15 525 5.360 11 730 2.329 3 472 2 840 9.382	3.470 12.385 14.873 13.429 10.365 10.600 14.630 18.631 12.739	3 260 3 215 2 754 2 825 1 850 2 270 3 024 2 639 2 260 24.508	2 180 5,420 4 350 15,611 5,350 11 405 1 741 3 440 2 880 9 385	3.480 12.385 14.895 13.510 10.370 10.540 14.591 18.683 12.709	3 240 3 220 2 661 2 809 1 860 2 240 2 247 2 668 2 309 24 507	2 190 5.395 4 320 15.500 5.360 11 240 2.282 3 498 2 810 9 387	3.480 12.390 14.863 13.488 10.350 10.710 14.666 18.714 12.449	3 235 3 260 2.740 2 710 1 870 2.190 2 408 2 740 2 465 24.512	2 185 5 390 4 360 15 506 5 365 11 710 2 311 3 3551 2 804 9 390	
										The second name of the second name of the second			

PESCADERIAS CORUÑESAS.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

		TO SALES	and the same	1139.0		Acres of the								
		PRECIOS												
ESPECIES	Dia 1	8 -	Dia 1	9	Día s	20	Dia i	21	Día :	22	Dia :	23	Dia 2	14
	Peseta	as	Pesets	as	Peset	as	Peset	as	Peset	ns .	Peset	as	Peset	RS
Merluza, kilogramo Besugos, ídem Sardinas, ídem Bocarte, ídem	1.65	2,75	3,65 1,75 a 1,90	2,40	3,75 1,75 a 1,60 a	2 1,90	4 1,55 a 1,60 a	1,70 1,80	3,75 a 1,40 a 1,80	4 1,65	3,75 a 1,40 a 1,80	4 1,70	3,50 a 1,20 a 2	4 1,70
Pescadilla, idem	1,90 a 1,90 a »	2,50 2,40	2,25 1,90 a	2,30	1,80 a 2,25 a »	2,25 2,50	2 a 1,90 »	2,50	2 a 1,90 »	2,75	2 a 1,90 »	2,60	2.30 a 1,25 a	2,50 2,40
Bonito, ídem	2		2,75 2,15 »		3 2,20 » »		2,25 * *		2,25 ** **		2 **		2	
Calamares, idem	3,25 a 2,50	4,25	3,25 a 2,40 1,6)	4	3,25 a 2,50 1,60	4	3,25 a 2,50 1,60	4	3,25 a 2,40	4	3,40 a 2,25 1,70	4	3,50 a 2,40 2,40	4,25
Lenguados, ídem	5 a 5,25 3,10 2,75	6	5 a 5 3 2,70	6	5 a 5 3,10 3	6	5 a 5 3,50 3,50	5,75	4,75 a 5,25 3,75 3,25	6	4,75 a 5,25 3,40 3,50	6	4,75 a 5 3,80 3,80	6
Rape, idem Rodaballos, idem Salmón, idem	2,10		2 **		2 * *		2,10 **		2 **		2,40		2,30 ° 5 ° °	
Salmonetes, idem Tonias, idem Truchas, idem	4,75 »		4 *		4,25 **		4,25 **		3,50 a » »	4,25	3,50 a » »	4,25	4,25 * *	
Voladores, ídem Panchos, ídem Castañeta, ídem Palometa, ídem	1,75 3 1,20 3		1,50 1,10	73 1	1,75 ************************************		1,75		1,60 1,10		1,60 1,15		1,60	
Raya, idem	*		2,40		2,40 "		2,40		2,50		2,40 **		2,40	

	PRECIOS										
ESPECIES	Dia 18	Día 19	Dia 20	Dia 21	Dia 22	Día 28	Dia 24				
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas				
Atún, kilogramo	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>)))))	» » » » » »	> > > > > > > >	» » » » »	» » » »	» » » »				
Mariscos Almejas, kilogramo Almejas de Galicia, idem. Almejas de Portugal, idem Avieiras idem Ostras, docena Percebes, kilogramo Langostino crudo, idem Langosta cocida, idem Gambas, idem Quisquillas, idem Criadillas cordero, par.	8	2,75 1,90 6,75 8 8 ** ** ** ** ** ** ** **	3 » 1,90 » 7,50 8 5 a 6 » »	3 » 1,80 » 3 » 7 8 5 a 6 3 3 »	3	3	3 » 1,90 ° 7,50 ° 8 ° 4,50 ° 3 ° »				
Escabeches De bonito, kilogramo De besugo, ídem Boquerones fritos, 100 g. Pescadillas fritas, ídem.	» »	» » »	» »	» » »	» -* » »	» » »	- » » »				

MERCADO DE LA CEBADA.- Relación de precios de artículos de consumo durante los dias que se expresan

	PRECIOS													
ESPECIES	Día 1	7	Día 18	Día 19	9	Dia 2	00	Día 2	1	Dia 2	22	Dia 2	3	
	Peseta	S	Pesetas	Peseta	ıs	Pesetas		Pesets	ıs	Pesetas		Peseti	Pesetas	
	1 63611								do de la					
Frutas														
Acerolas, kilogramo	*		»	»		0,40 a	1,25	0,25 a	0,50	0,40 a	0,50	0,25 a	0.50	
Albaricoques, idem	»		*	>		»		*		»		*		
Albaricoques de la tie-														
rıa, ídem	»-		*	*		»		"		1 a	1,10	l a	1,10	
Batatas, idem	»		»	,		"		**		" "	1,10	»		
Brevas, idem	0,40 a	0,80	"	0.40 a	0.80	0.40 a	0,90	0,35 a	1	0,40 a	0,75	0,50 a	0,80	
Camuesas, idem	U,40 a	0,00	»	»		»		»		0,40		0,45 a	0,50	
Cerezas, idem	»		»	>>		*		»	0.50	» »	0.40	0.35 0	0.45	
Ciruelas, idem	0,40 a	0,50	»	0,40 a	0,50	0,45 a	0,55	0,40 a	0,50	0,35 a	0,40	0,35 a	0,45	
Ciruelas claudias, idem .	*		»	*		*		*		"		*		
Chirimoyas, idem	*	1	*	"		"		» »		**		>>		
Fresón, idem	» »		"	, " »		"		*		»		>>		
Fresquillas idem Granadas de la tie-											3000			
rra. idem	>		»	*		0,35 a	0,70	0,35 a	0,70	»		0,30 a	0,70	
Guindas, idem	*	942	*	>>		»		*		»		» "		
Guindas de la tierra, idem	»		,	0.05 =	0,45	0.15 a	0,40	0,20 a	0,40	0,25 a	0,40	0,15 a	0,35	
Higos, idem	0,15 a	0,45	» »	0,25 a	0,43	U,10 a	0,40	0,20 a	0,40	0,20 a	0,10	»		
Higos chumbos, idem	» »		"	»		»	E 7 E	»		»		*		
Limones, sera	»		>	»		>>		>>		»		»		
Mandarinas, ciento	»		»	»		>>		»	0.00		0.00	000 =	0.60	
Manzanas, kilogramo	0,15 a	0,60	»	0,15 a	0,65	0,15 a	0,60	0,15 a	0,60	0,15 a 0.35 a	0,60	0,20 a	0,60	
Manzanas doncella, idem	7)		»	0.20 -	0.90	0.20.0	0,70	0,30 a	0,70		0,80	0,30 a	0.70	
Manzanas reineta, idem.	0,30 a	0,80	»	0,30 a	0,80	0,30 a	0,70	0,00 a	0,10	0,00 a	0,00	0,00 4		
Manzanas de la tie-			"	»		»		»		»		»		
rra, idem Melocotones, idem	0,50 a	1,40		0.40 a	1,30	0,50 a	1,40	0,50 a	1.40	0,50 a	1,10	0,40 a	1,50	
Melocotones de la tierra,	0,00 4									0.20	1 10	0.30 0	1 14	
idem	0,20 a	0,80	»	0,30 a	0,80	0,30 a	1,25	0,30 a	1,10	0,30 a	1,10	0,30 a	1,18	
Melones, idem	» »	0.50	»	0.30	0,50	0,30 a	0,55	0,30 a	0,40	0,25 a	0,40	0,30 a	0,40	
Membrillos, idem	0,30 a	0,50	*	0,30 a	0,50	0,50 a	0,00	(1,00 a	0,40	0,20 4	0, 10	0,00 4		
Naranjas, grano de oro,	»		»	»		»		»		»		»		
ciento Naranjas, ídem			*	»		>>		, ,		»		»	San B	
Naranjas de Berna, idem.			*	»		,		»		*	0.00	0.00	1	
Nueces, kilogramo	0,80 a	1	»	0,80 a	1) »		0,80 a	0,90	0,80 a	0,90	0,80 a	1	

	PRECIOS												
ESPECIES	Día 1	17	Dia 18	Dia	19	Dia	20	Día :	21	Dia 2	22	Día	23
	Peset	as	Pesetas	Peset	as	Peset	as	Peset	as	Peset	as	Peset	as
Pavías, kilogramo Peras de agua, ídem Peras de Don Guindo, íd. Peras de la tierra, ídem Picotas, ídem Plátanos, huacal	0,60 a 0,40 a 0,30 a	1 0,70 0,60	» » » » »	0,60 a 0,40 a 0,30 a »	1 0,65 0,55	0,60 a 0,40 a 0,30 a »	0,90 0,70 0,60	0,60 a 0,40 a 0,30 a »	1 0,70 0,60	0,60 a 0,40 a 0,25 a	1 0,60 0,55	0,50 a 0,40 a 0,20 a	0,90 0,60 0,60
Sandías, kilogramo Uvas albillo, ídem Uvas de Chelva, ídem Uvas de la tierra, ídem Uvas de Villanueva, idem Uvas moscatel, ídem	0,75 a 0,60 a 0,20 a 0,30 a 0,70 a	1,10 0,80 0,30 0,55 1,20	»	0,75 a 0,60 a 0,20 a 0,45 a 0,70 a	1 0,80 0,30 0,55 1	0,80 a 0,25 a 0,40 a 0,80 a	1 0,35 0,55 1,30	0,75 a 0,20 a 0,45 a 0,80 a	1 0,30 0,60 1,40	0,65 a 0,70 a 0,20 a 0,45 a 0,70 a	1 0,80 0,30 0,55 1,50	0,50 a 0,60 a 0,20 a 0,35 a 0,75 a	1 0,80 0,30 0,60 1,50
Verduras													
Act Igas, manojo Ajos, kilogramo Alcachofas, docena	0,20 a »	0,35	» »	0.25 a 0,15 a »	0,35 0,48	0,25 a *	0,35	0,25 a 0,18 a	0,35 0,30	0,2) a	0,35	0,20 a	0,35
Apio, manojo Berenjenas, docena Bruselas, kilogramo	1,25 0,60 a	1,10	»	1,25 0,70 a	1,10	1 a 0,70 a	1,50	1 a a 0,60 a	1,25 1	1 a 0,60 a	1,50 1	1,25 a 0,70 a	1,50
Calabacines, docena Calabazas, pieza Cardillos, kilogramo	1,50 a	2	» »	1,50 a »	2	1,50 a »	1,75	1,50 a	1,75	1,50 a	2	1,50 a	2
Cardos, docena	0,10 a	0,20	» »	0,10 a	0,18	0,10 a	0,20	0,10 a	0,18	0,10 a	0,18	0,10 a	0,18
nojos Coliflor, docena Coliflor de la tierra, ídem	» »		» » »	» »		» » »		» »)))))	1000	» »	
Escarola, docena Espárragos trigueros, manojo	0,50 a	1	» »	0,50 a	1	0,50 a	1	0,50 a	1	0,50 a	1	0,50 a	1
Espárragos jardín, ídem. Espinacas, manojo Guisantes, kilogramo Guisantes de Levante, ídem	0,30 a 0,80 a	1,50 0,85	» »	0,30 a 0,55 a	0,50 0,75	0,40 a 0,40 a	0,50 0,60	0,50 a 0,40 a	0,60 0,60	0,50 a 0,45 a	0,60 0,50	0,30 a 0,60	0,40
Judías, ídem	0,15 a 0,15 a	0,50 0,35	» »	0,15 a	0,40	0,15 a	0,45	0,15 a	0,45	0,30 a	0,45	0,15 a	0,50
Lechugas, docena Lombardas, idem Nabos, kilogramo	0,25 a »	1,25	» »	0,30 a	1	0,30 a »	1,25	0,25 a » »	1,25	0,30 a **	1,25	0,40 a *	1,50
Patatas holandesas, ídem. Patatas blancas Patatas nuevas, ídem	0,14 a	0,25	» »	0,22 a	0,25	0,22 a »	0,25	C,22 a	0,25	0,22 a »	0,25	0,22 a * *	0,25
Patatas rosa, idem Pepinos Pimientos colorados,	0,13 a	0,15	» »	0,13 a	0,15	0,14 a	0,15	0,14 a	0,15	0,14 a _»	0,15	0,14 a	0,15
el ciento	2,50 a 1,25 a 0,60 a	3,75 0,70	» » »	2,50 a 2,50 a 0,60 a	3,75 0,70	2,50 a 1,25 a 0,50 a	3,75 0,70	2,50 a 1 a 0,50 a	10 3,75 0,70	2,50 a 1 a 0,50 a	9 3,75 0,70	2,25 a 1 a 0,50 a	9 3,75 0,70
cena	1,25 a	5	»	1,25 a	5	1,25 a	5	1,25 a	5	1,25 a	5	1,25 a	5
Repollo francés, docena. Tomates de la tierra, kilo Tomates Málaga, ídem	4 a 0,20 a »	8 0,30	» » »	4 a 0,25 a »	8 0,40	4 a 0,30 a »	8 0,40	0,30 a	0,45	0,25 a	0,35	4 a 0,20 a »	8 0,40
Zanahorias, manojo	0,50 a	0,75	>	0,50 a	0,70	0,50 a	0,70	0,50 a	0,70	0,40 a	0,80	0,40 a	0,80

MERCADO DE LOS MOSTENSES.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

	PRECIOS									
ESPECIES	Día 26 Pesetas	Día 27 — Pesetas	Día 28 Pesetas	Día 29 Pesetas	D'a 30 Pesetas	Día 1 Pesetas	Dia 2 Pesetas			
Aves										
Capones, uno Callinas, una Catos, uno Cavos, ídem Collancos, ídem Collos, ídem	5 a 7 5 » 5 a 6,50	5 a 7 5 a 6,50 3,50 a 4	5 a 7 5 » 5 a 6,50 3,50 a 4	6 a 7 5,50 12 5 a 6 3 a 4,50	8 a 7 5,50 12 5 a 6 3 a 4,50	8 a 7 5,50 12 - 5 a 6 3 a 4,50	» » » »			

	PRECIOS									
ESPECIES	Día 26	Dia 27	Dia 28	Dia 29	Dia 30	Dia 1	Día 2			
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas			
Caza										
Conejos primera, par Conejos segunda, idem Conejos tercera, idem Liebres de primera, una. Liebres de segunda, idem Perdices, par	6,50 a 7,25 5 a 6 4 a 5,50 5,50 a 6	5,75 a 6,50 4,50 a 4.75 3,50 a 4 5 a 5,50	6,75 a 7 5,50 a 6 4,50 a 5 5,50 a 6	6,25 a 6,75 5 a 5,50 4 a 4,50 5 a 5,75	6,50 a 7 5 a 5,50 4 a 4,50 6,50 a 7	6,75 a 7 5 a 5,25 3,50 a 4 5 a 6,75	6,50 a 7 5 a 6 3,50 a 4,50 6,50 6,25 a 6,50			
Huevos (El clento)	NOTE OF				ARTHUR DAY					
De Bélgica De Castilla De Francia De Galicia De Italia De Marruecos De Turquía De cámaras De ídem, Bélgica De ídem, Egipto De ídem, Francia De ídem, Galicia De ídem, Marruecos	18 16 a 18,50 14,50 a 17	13 a 16	19 a 22 20,50 a 21 18 a 19 17 a 18 18 3 13,50 a 15 18 13 a 16	19 a 21 21 18 a 19,50 16,50 a 18,50 18	16,75 a 18,50 3 13 a 14 3 15 a 17	22,50 19 a 21 20 a 21 18 a 19,50 16,75 a 18,50 17 a 18,50 3 3 16 a 18,50 13 a 17,50	» » » » » » » » » » » »			
De ídem, Murcia De ídem, Turquía	19 »	17 a 18	17 a 18	» »	19 a 20 »	16 a 18	»			
Pescados	1.75 - 3	1.05 - 3.50	0 5 3 50	175 0 1250	1.50 0 3	1.75 a 3.50	175 0 375			
Almejas, kilogramo Anguilas, ídem Atún, ídem Bacalao, ídem Besugos, ídem Bonito, ídem Boquerones, ídem Calamares, ídem Calamares, ídem Congrio, ídem Congrio, ídem Chicharro, ídem Chirlas, ídem Dentones, ídem Dentones, ídem Gallinas, ídem Gallinas, ídem Gallos, ídem Gambas, ídem Gambas, ídem Gambas, ídem Langostinos, kilogramo Lenguados, ídem Lubina, ídem	1 a 1,75 1 a 1,75 2,50 a 3 1,40 0,50 a 1 3 a 5 3 1,75 a 2,50 1,50 0,75 0,60 1	1,65 a 3,50 3 1,50 a 2 1,75 a 2,40 1,50 1,25 4 a 5 2,75 2 a 3,50 2,25 0,90 0,75 1,50 3 1 1,15 1,65 a 2 4 a 5 0,70 1,25 6 a 10 5 a 9 6 a 8 4 a 6	2 a 3,50 2,75 3,50 1,75 a 2,25 1,75 a 2,50 3 a 4 1,50 1,25 5 a 6 2,75 2,50 a 3,50 2,50 1 0,60 1,25 1,50 1,25 0,60 1,25 1,50 1,25 0,90 2 a 2,25 1,50 1,06 1,25 1,50 1,06 1,25 1,50 1,06 1,25 1,50 1,06 1,25 1,50 1,05 1,	2,50 3,1,25 a 2 1,50 a 2 2,65 a 3 1,40 1 a 1,40 4 a 6 3 2,50 a 3,25 2 0,70 1,25 3 1,1,15 2 a 2,40 3 a 5 0,65 0,80 6 a 11 7 a 9	4 a 6 2,50 2 a 3,50 2,25 0,75 1 1,50 1 0,80	1 a 2,40 3 1 0,50 a 1 4 2,65 2,50 a 3,65 2 0.80 0,70 1 1,40 1 0,60	1,75 a 3,75 2,75 3 1,25 a 1,90 1 a 1,75 3,25 1 0,50 a 1 4 a 5 3 a 3,50 2,50 a 4 2,40 0,40 0,60 1 1,65 0,80 0,70 1,25 a 2,25 3,75 a 5,75 0,50 0,60 4 a 10 7 a 9 6 a 10 4 a 5			
Marrajo, ídem	1 a 1,75 3 a 5 2 a 3 1,40	1,75 a 1,90 2,25 a 4 4 a 5 2,50 a 4 1,40 »	2,25 1,25 2,75 5 a 6 3 a 4 1,40 1,65	2,25 1,15 2,50 a 4 4 a 4,50 2,50 a 3,50 1,40 1,25	1,75 a 2,40 2,75 a 4 4 a 5 3 a 4 1,40 1,25	1,90 a 2,25 2,50 a 4 4 a 5 3 a 5 1,50	1,90 a 2,25 1,40 1,75 a 4 4 a 5 2,50 a 3,75 1 0,90			
Peces, ídem	1 a 2,15 1,75 a 2 3 a 4 1,50 a 2,40	4,50 »	5 a 6 2 a 2,65 5	5 »	2,50 4 a 5 1,75 a 2,40 4 a 6	2,65 4 a 5 1,75 a 2,65 4	1,25 a 2,40 3,50 3 a 4 1,50 a 2,65 4			
Salmonetes, idem Sardinas, idem Turbó, idem Voladores, idem	4 a 6 1,75 a 2,40 3,50 1,50	3,50 a 6,75 2,25 a 2,50 3 1,65	4 a 7 2,25 a 2,50	4,50 a 6,25 1,50 a 2,25 3,50 1,75		4 a 6,50 1 a 1,75	3 a 7 1 a 1,75 3 1,50			
Escabeches (Barril)					*	»	- w -			
De atún De besugo De bonito De pescadillas De sardinas		70 a 140 115 a 135 75	70 a 140 100 a 140 80	70 a 130 100 a 140 80 »	120 a 140 115 a 135 80	100 a 140 100 a 130 60 »	100 a 140 110 a 140 75			

VISITA DE POLICÍA URBANA.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

	PRECIOS											
ESPECIES	Día 19 Pesetas	Día 20 Pesetas	Día 21 — Pesetas	Día 22 — Pesetas	Día 23 Pesetas	Día 24° Pesetas	Día 25 Pesetas					
Aceite, litro	2,80 2,40 5 30 3 50 1,50 35 2,40 3,50	2,80 2,40 5 30 3 50 1,50 35 2,40 3,50	2,80 2,40 5 30 3,50 1,50 35 2,40 3,50	2,80 2,40 5 30 3 50 1,50 35 2,40 3,50	2,80 2,40 5 30 3 50 1,50 35 2,40 3,50	2,80 2,40 5 30 3 50 1,50 35 2,40 3,50	2,80 2,40 5 30 3 50 1,50 35 2,40 3,50					
Carbones: Cok, 40 kilogramos Mineral, idem Vegetal, idem	5,25	5,25	5,25	5,25	5,25	5,25	5,25					
	5,80	5,80	5,80	5,80	5,80	5,80	5,80					
	11,80	11,80	11,80	11,80	11,80	11,80	11,80					
Carnes frescas: Carnero, kilogramo Cordero, ídem Cerdo, ídem Ternera, ídem Vaca primera, ídem Idem segunda, ídem Idem tercera, ídem	4,80 » 7 8 5 4 1,80	4,80 ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	4,80 ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	4,80 7 8 5 4 1,80	4,80 ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	4,80 ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	4,80 » 7 8 5 4 1,80					
Carnes saladas: Chorizos, ídem Jamón, ídem Tocino, ídem Cebada, quintal m Centeno, ídem Garbanzos, kilogramo Harinas:	13	13	13	13	13	13	13					
	16	16	16	16	16	16	16					
	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20					
	45	45	45	45	45	45	45					
	50	50	50	50	50	50	50					
	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40					
Centeno, ídem Maíz, ídem Trigo, al detall, ídem. Idem, al por mayor,	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80					
	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80					
	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20					
quintal m	105 3 2,20 2,20 0,80 1,20 20 0,60 10	105 3 2,20 2,20 0,80 1,20 20 0,60 10	105 3 2,20 2,20 0,80 1,20 20 0,60 10	105 3 2,20 2,20 0,80 1,20 20 0,60 10	105 3 2,20 2,20 0,80 1,20 20 0,60	105 3 2,20 2,20 0,80 1,20 20 0,60	105 3 2,20 2,20 0,80 1,20 20 0,60 10					
Pan: Candeal de flor, ídem. Libreta, 500 gramos Panecillo bajo, pieza. Idem francés, ídem Idem de viena, ídem Paja, quintal m Pastas sopa, kilogramo Patatas, ídem Petróleo, litro Pimientos conserva, lata.	0,65 0,33 0,10 0,12 0,12 15 2 0,35 0,80	0,65 0,33 0,10 0,12 0,12 15 2 0,35 0,80	0,65 0,33 0,10 0,12 0,12 15 2 0,35 0,80 1	0,65 0,33 0,10 0,12 0,12 15 2 0,35 0,80	0,65 0,33 0,10 0,12 0,12 15 2 0,35 0,80	0,65 0,33 0,10 0,12 0,12 15 2 0,35 0,80	0,65 0,33 0,10 0,12 0,12 15 2 0,35 0,80					
Quesos: Bola, kilogramo Gruyère, idem Manchego, idem Parma, idem Roquefort, idem Sal, idem Salvados, quintal m	8	8	8	8	8	8	8					
	8	8	8	8	8	8	8					
	7	7	7	7	7	7	7					
	12	12	12	12	12	12	12					
	10	10	10	10	10	10	10					
	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25					
	40	40	40	40	40	40	40					
Sardinas: De cuba, kilogramo En aceite, lata Tomates conserva, idem. Trigo, quintal m	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50					
	3,75	3,75	3,75	3,75	3,75	3,75	3,75					
	1,10	1,10	1,10	1,10	1,10	1,10	1,10					
	60	60	60	60	60	60	60					
Vinos: Blancos, litro Tintos, ídem Vinagre, ídem	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20					
	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90					
	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70					

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS.—Número, peso, precios y derechos devengados por todos conceptos de las reses sacrificadas en los días del 26 de septiembre al 2 de octubre de 1927

olas	RESES					KILOGRAMOS					PRECIOS				
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Cerdos	
26	239	286	665	,	151	49 181,7	14.704,5	6.789,7		10.457,7	3,04 a 3,42	3,52 a 3,69	2,85 a 3,75	2,85 a 3,30	
27	210	131	599			43.665.6	6,604,7	5 791,4			3,13 a 3,42	3,33 a 4,15	2 90 a 3,75		
28	215	86	693		142	38.931.7	4.703 2	6.605,8		9 680 7	3,04 a 3,42	3,13 a 4,24	2,80 a 3,75	2,75 a 3.75	
29	212	56	610			45.943.2	2 863 1	5.634,4			3,23 a 3,41	3,26 a 3 91	2,80 a 3,75		
30	243	193	711		419	51.875.8	9 887,3	6.532,5		30.997	3,13 a 3,41	3 26 a 4,09	29 a 3,75	2,85 a 3,25	
1	343	49	1.326			69.363	2 277.1	12.308,5			3,22 a 3,41	3,26 a 4,06	2,80 a 3,75		
2	•		,										•		
	1.462	801	4.604	,	712	98 961	41 039,9	43.662 3		51.135 4					

Derechos devengados

DÍAS	Sangrias	Quemadero	Degüello —	Locación —	Mondongueria —	Transportes	Cámaras	Compra de cueros y pieles 1 por 1000	Venta de cueros y pieles 1 por 1000	Venta de reses 2 por 1000	3 por 100 por venta da piensos	Mercado de Ganados	Total general
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetus	Pesetas	Pesetas	Fesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
26	8		5.041	175,50	2 026	2 359,80	2 004,17	0,02	0,02	5,40		410.54	12 030 45
27			2.871,65	107	1.491,35	1.513,20	2.679,61	0,05	0,05	1,05		325,40	8 989 36
28			3.824,30	203	1 517,45	1 979,60	2.211,73	0,06	0,06	23,42	•	322,13	10 081 75
29		,	2.540	210	1.356,50	1.656.80	1.899,80	0,11	0,11	0,85		405 98	8 070,15
30	,	ESW. Ch	6 672,85	150,50	1.924,90	2.630 20	2.533,26	0 12	0,12	0,59		393,28	14 305 82
1		440	4.115,35	160,50	2.331,90	2.257,65	1.992,48	0.13	0,13	24,20		366,10	11.688.44
2			,	63	,	178,15	392,71				523,62	222,84	1 380,32
	8	440	25.065 15	1.069,50	10.648 10	12.575,40	13.713,76	0,49	0,49	55,51	523.62	2.446,27	66 546,29

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, en los días del 26 de septiembre al 2 de octubre de 1927

DÍAS	NÚMERO de reses	KILOGRAMOS	PROCEDENCIA Y PRECIOS								
			De Castilla	De la Montaña	De Galicia-	De la tierra	Vaqueras				
26	360	18.283		3,69	3,52	,	, '				
27	229	11 419	4,15	3,39	3,74	3.33	,				
28	269	13.753,8	4,24		3.52	3,13	3,26				
29	246	11.920,5		3,91	3 52	3,48	3,26				
30	353	17 213,2	4.09		3,48		3,26				
1	362	17 471	4,06	3,74	3,52	3,26					
2					,						
	1 819	90 060 5									

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 1 al 7 de octubre de 1927 y en igual período del quinquenio anterior

	INHUMACIONES							
CEMENTERIOS	1927	1926	1925	1924	1923	1922		
Nuestra Señora de la Almudena	215 5 3 3 4 2 2 232	242 4 9 3 3 3 * 2 —————————————————————————————	219 3 9 4 3 * 1 239	199 8 9 3 3 * 219	189 4 10 6 3 3 2 214	192 11 10 7 4 » 2		
Fetos inhumados en Nuestra Señora de la Almudena	18	25	35	30	34	23		

Imprenta Municipal